

# **UNIVERSIDAD AMAZÓNICA DE PANDO**

ÁREA DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS

PROGRAMA DE DERECHO



**PROYECTO DE GRADO**

**ELABORACIÓN ESTATUTO Y REGLAMENTO DE LA  
ASOCIACION AGRO INTEGRAL EL TRIUNFO DEL WIPA ,  
CREADA POR LA COMUNIDAD EL TRIUNFO DEL MUNICIPIO EL  
SENA DEL DEPARTAMENTO DE PANDO”**

**POSTULANTES: Naty Vadilla Apaza**

**TUTOR: Dr. Petter Alex Pardo Paniagua**

COBIJA –BOLIVIA

2016

**UNIVERSIDAD AMAZONICA DE PANDO**

**ÁREA DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS**

**PROGRAMA DE DERECHO**

**PROYECTO DE GRADO**

**ELABORACIÓN ESTATUTO Y REGLAMENTO DE LA  
ASOCIACION AGRO INTEGRAL EL TRIUNFO DEL WIPA -  
CREADA POR LA COMUNIDAD EL TRIUNFO DEL MUNICIPIO EL  
SENA DEL DEPARTAMENTO DE PANDO”**

**Tutor: Dr. Petter Alex Pardo Paniagua**

**Autor: Naty Vadilla Apaza**

Cobija - Bolivia

2016

## **DEDICATORIA**

*A mis padres Félix y Victoria por darme la oportunidad de ser alguien en la vida e inculcarme responsabilidad y constancia para alcanzar los objetivos que me he trazado.*

*A mis Familiares por ayudarme a continuar el propósito que me he encomendado*

*A mi Esposo Orlando y mis queridos Hijos Darwin +, Abel y Meysi por su apoyo incondicional en todo el proceso de elaboración del proyecto de grado.*

## **AGRADECIMIENTO**

*A DIOS nuestro creador quien me ilumina, me da amor, fuerza, constancia con sabiduría para enfrentar y superar los obstáculos que la vida nos depara.*

*A la Universidad Amazónica de Pando por acogerme en esta casa superior de estudios la cual me formo como profesional.*

*Al Dr. Ariz Humerez Alves director A.C.J.yP. Por la enseñanza, comprensión, dedicación y apoyo constante durante todo el desarrollo del proyecto de grado.*

*A la Dra. María del Carmen Chirino por brindarme el apoyo en todo el proceso de la elaboración de proyecto de grado, con el conocimiento metodológico y teórico con mucho esmero y profesionalismo me ha transmitido sus conocimientos mediante discusiones enriquecedoras.*

*Al Dr. Mauricio Caero Sánchez con su dedicación y apoyo en optar la modalidad de grado y los procedimientos académicos y administrativos con mucho esmero, profesionalismo que me ha encaminado.*

*A Mi Tutor Dr. Peter Alex Pardo por brindarme el apoyo en el proceso de la elaboración del proyecto de grado.*

*Al Ing. Daniel Críaes por brindarme el apoyo mucho esmero, profesionalismo, paciencia y colaboración durante la visita a la comunidad el triunfo de WIPA.*

*Al Sr. Roger Quezada Padilla, como representante de la CIOEC, por brindarme el apoyo en la comunidad el triunfo de WIPA.*

## RESUMEN

El presente proyecto de grado consiste en la elaboración de los estatutos y reglamentos de la Asociación Agro Integral el Triunfo del Wipa, el estatuto es conjunto de normas legales por las que se regula el funcionamiento de una corporación o asociación, el reglamento es el conjunto ordenado de reglas o preceptos dictados por la autoridad competente para la ejecución de una ley, para el funcionamiento de una corporación, de un servicio o de cualquier actividad, el objetivo de la investigación es elaborar estatutos y reglamentos de la asociación agro integral el triunfo del Wipa del municipio el Sena del departamento de Pando, para que puedan acceder a cooperación y/o financiamiento nacional o internacional y así puedan desarrollarse económicamente, Método empleado en la investigación es de tipo descriptivo, es de enfoque cualitativo y cuantitativo, la población del estudio está conformado por 13 socios de la asociación Agro integral del triunfo del wipa, la técnica aplicado es la encuesta, resultados obtenidos del estudio, el 84% de los socios, requieren el apoyo jurídico en la elaboración de estatutos y reglamentos para la obtención de personaría jurídica, el 8% Elaboración del planes de negocio de producción y Comercialización y 8% Asesoramiento técnico en la producción, Se construyó el marco teórico con los ejes temáticos bajo el lineamiento jurídicos de la Constitución Política del Estado (C.P.E.) Art. 51; II. y Art. 300.Num.1 Elaborar su estatuto de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Constitución y la Ley 351 Otorgación de Personalidad Jurídicas, en conclusión se elaboró los estatuto y reglamentos para asociación agro integral el triunfo del Wipa, el estatuto consta de 53 artículos y 7 y reglamento consta de 28 Artículos y 8 capítulos, y recomendación, teniendo la personaría jurídica la Asociación Agro Integral El Triunfo del Wipa, debe realizar convenios interinstitucional para generar fuentes de financiamiento y así mejorar la calidad de vida de los asociados

## INDICE

	Pág.
DEDICATORIA .....	I
AGRADECIMIENTOS .....	II
RESUMEN.....	III
INDICE.....	IV
INTRODUCCION .....	VI
CAPITULO I.....	1
1. ANTECEDENTES .....	2
1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	2
1.1.1. Situación Problemática.....	2
1.1.2. Formulación del problema .....	2
1.2. OBJETIVOS.....	3
1.2.1. Objetivos General.....	3
1.2.1. Objetivos Especificos.....	3
1.3. JUSTIFICACIÓN.....	3
1.4. DISEÑO METODOLÓGICO .....	4
1.4.1. Enfoque de la Investigación .....	4
1.4.2 .Tipo de investigación .....	4
1.4.3. Métodos de investigación.....	4
1.4.4 . Población y muestra .....	5
1.4.5 . Técnicas e instrumento de recolección de datos .....	5
1.4.6 . RESULTADOS ESPERADOS .....	5
CAPITULO II.....	6
MARCO TEORICO CONCEPTUAL.....	6
2.1. MARCO CONCEPTUAL.....	6
2.1.1. Comunidad .....	6
2.1.2. Economía Solidaria .....	6
2.1.3. Autogestión Campesina.....	6
2.1.4. Agricultura Sostenible.....	7
2.1.5. Soberanía Alimentaria.....	7
2.1.6. Asociación .....	7
2.1.7. Estatuto.....	7
2.1.8. Reglamento.....	7

2.1.9. Ley.....	7
2.1.10. Personaria Juridica .....	8
2.2. MARCO LEGAL .....	8
2.2.1. Constitución Política del Estado Plurinacional .....	8
2.2.2. Ley 351 Otorgación de Personalidades Jurídicas.....	8
2.2.3. Ley Departamental de Pando 035 del 20 de Marzo de 2015 .....	9
2.3. Marco contextual o Demográfico .....	9
CAPITULO III .....	10
MARCO PRACTICO.....	10
3.1. RESULTADOS .....	11-18
CAPITULO IV .....	19
PROPUESTA .....	19
4. Introducción .....	19
4.1. Título .....	19
4.2. Objetivo.....	19
4.3. Desarrollo de la propuesta.....	19
4.3.1. Estatutos .....	20-38
4.3.2. Reglamentos .....	39-46
CAPITULO V .....	47
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES .....	47
5.1. Conclusiones .....	47
5.2. Recomendaciones.....	48
Bibliografía.....	49-50
Anexos .....	51-58

## INTRODUCCION

Desde 1978, la representación de la FAO en Bolivia brinda asistencia técnica para la elaboración de políticas, programas y proyectos de alcance local, municipal, regional y nacional orientados a eliminar el hambre y la malnutrición. También apoya a las poblaciones vulnerables a los efectos del cambio climático. (FAO, 2014)

La FAO ha participado en la construcción de la Estrategia Nacional de Agricultura Ecológica; el Fortalecimiento de capacidades de respuesta local mediante el Programa conjunto Infancia, Seguridad Alimentaria y Nutrición; la Formación de Patrimonio a mujeres en unidades económicas rurales en Bolivia. (FAO, 2014)

La Universidad Amazónica de Pando, mediante el Área de Ciencias Jurídicas y Políticas y su programa de Derecho provee de asesoramiento y apoyo jurídico en la elaboración de estatutos y reglamentos para las asociaciones agro-integrales del Departamento de Pando.

Teniendo como problema principal la carencia de normativa que enmarquen las actividades de las asociaciones agro-integrales del Departamento de Pando para que estas puedan acceder a cooperaciones nacionales e internacionales. ¿Qué normas o reglamentos requiere la asociación agro integral el triunfo wipa del Municipio el Sena del Departamento de Pando, para mejorar las condiciones de vida?. El presente proyecto de grado consiste en la elaboración de los estatutos y reglamentos de la Asociación Agro Integral el Triunfo del Wipa, para que puedan acceder a cooperación y/o financiamiento nacional o internacional y así puedan desarrollarse económicamente. El proyecto de grado contiene los diferentes capítulos que se realizó en todo el proceso de investigación hasta terminar la investigación el cual consta lo siguiente: En el Capítulo I se realiza el diagnóstico de la situación problemática el cual se observa de la necesidad y demanda que tiene los asociados a través de técnicas e instrumentos de recolección de datos, fuentes primarias y secundarias. en el Capítulo II se desarrolló la fundamentación teórica del proyecto de grado. En el Capítulo III se desarrolló la obtención de resultados del trabajo de campo, a través de análisis cualitativo y cuantitativo, mediante cuadros y gráfico. En el Capítulo IV se desarrolló la propuesta de los estatutos que consta de 53 artículos y reglamento consta de 28 Artículos

En el Capítulo V Se llega a las conclusiones, plasmado como resultado del proyecto de grado y como también se efectúa las recomendaciones respecto a la investigación que está dirigida hacia la Asociación Agro Integral el Triunfo del Wipa.

## **CAPITULO I**

### **1. ANTECEDENTES**

La Organización de Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura – FAO pretende alcanzar la seguridad alimentaria para todos y el acceso a alimentos de buena calidad. Teniendo presencia a nivel nacional promueve entorno de oportunidades para las asociaciones agro-integrales en la producción, acopio, transformación y comercialización de productos amazónicos, mejorando la calidad de vida, con un enfoque de economía solidaria y soberanía alimentaria. (Unidas, 2014)

El Gobierno del Presidente del Estado Plurinacional Evo Morales Ayma, presenta la Agenda Patriótica 2025, con el propósito fundamental de planificar a largo plazo el proceso desarrollo económico nacional. (Patriótica, 2016)

CIOEC. Bolivia es la máxima instancia de representación e integración de las Organizaciones Económicas Campesinas, Indígenas y Originarias que constituyen el desarrollo socio económico sostenible del país y de los pequeños productores afiliados, de tal manera la importancia de su participación en el proceso de cooperación entre el Gobierno Nacional, Departamental y la Organización de Naciones Unidas para la alimentación y la Agricultura-FAO. (Miriam, 2015)

La Coordinadora de Integración de Organizaciones Económicas Campesinas e Indígenas y Originarias de Bolivia CIOEC Pando, es una organización líder, integradora y representativa las organizaciones económicas, campesinas indígenas y originarias, siendo una instancia propositiva de políticas socioeconómicas, que promueve entorno de oportunidades para los pequeños productores en la producción, acopio, transformación y comercialización de productos amazónicos, mejorando la calidad de vida, con un enfoque de economía solidaria y soberanía alimentaria. (CIOEC, 2004)

## **1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

### **1.1.1. Situación Problemática**

La Coordinadora de Integración de Organizaciones Económicas Campesinas e Indígenas y Originarias de Bolivia CIOEC Pando, promueve entorno de oportunidades para los pequeños productores en la producción, acopio, transformación y comercialización de productos amazónicos, para la mejora la calidad de vida, con un enfoque de economía solidaria y soberanía alimentaria. De tal manera, que su participación es importante en el proceso de cooperación entre el Gobierno Nacional, Departamental y la Organización de Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura-FAO, con objetivo de la promoción del desarrollo económico en las comunidades de Pando.

En el Departamento de Pando existe diferentes comunidades productoras Agro-Forestales, Agro -Integrales que no pueden acceder a cooperaciones nacionales e internacionales por la falta de Reglamentos, Estatutos y Personalidad Jurídica.

La inexactitud de organización de las comunidades indígenas, originarias y campesinas se debe al desconocimiento de la existencia de las organizaciones y normas creadas para el apoyo de las mismas.

La falta de estatutos y reglamentos en la asociación agro integral el triunfo del wipa, no pueden obtener la personalidad jurídica, y no tienen la oportunidad de acceder a cooperaciones, departamentales, nacionales e internacionales.

### **1.1.2. Formulación del problema**

¿Qué normas o reglamentos requiere la asociación agro integral el triunfo wipa del Municipio el Sena del Departamento de Pando, para mejorar las condiciones de vida?

## **1.2. OBJETIVOS**

### **1.2.1. Objetivo General**

Elaborar estatutos y reglamentos de la asociación agro integral el triunfo del Wipa del municipio el Sena del departamento de Pando, para que puedan acceder a cooperación y/o financiamiento nacional o internacional y así puedan desarrollarse económicamente.

### **1.2.2. Objetivos Específicos**

- ✓ Realizar el diagnóstico situacional, de las normas jurídicas que requieren los asociados, mediante la técnica de encuesta.
- ✓ Elaborar el estatuto y reglamentos para la asociación agro integral el triunfo del Wipa, según ejes temáticos (C.P.E. y Ley 351).
- ✓ Socializar los Estatutos y Reglamentos de la asociación para su posterior aprobación del mismo.
- ✓ Realizar el asesoramiento jurídico para la obtención de la personería jurídica de la asociación.

## **1.3. JUSTIFICACIÓN**

La cooperación entre el Estado Plurinacional de Bolivia y la Representación de la FAO en nuestro país; el año 2012 elaboró el Marco de Programación del País (MPP) pretende articular en un mediano plazo el Plan Nacional de Desarrollo (PND), así como con la Ley 144 de Revolución Productiva Comunitaria Agropecuaria, tiene como sus objetivos organizar y apoyar a las diferentes comunidades con vocaciones productivas del Departamento de Pando. (FAO, 2013)

Universidad Amazónica de Pando a través del Área de Ciencias Jurídicas y Políticas del Programa de Derecho ha considerado apoyar los procesos de Organizar, el desarrollo de Estatutos Orgánicos de las Asociaciones y sus Reglamentos de las comunidades que trabajan con la Organización de Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura-FAO.

El presente proyecto de grado consiste en la Elaboración de estatutos y reglamentos de la asociación agro integral el triunfo del Wipa del municipio el Sena del departamento de Pando, mediante las normativas los afiliados puedan acceder a cooperación y/o financiamiento nacional e internacional y así puedan desarrollarse económicamente para la producción y aportar al desarrollo del departamento de Pando.

## **1.4. DISEÑO METODOLÓGICO**

### **1.4.1. Enfoque de la Investigación**

La investigación, es de enfoque cuantitativo, parte del estudio del análisis de datos numéricos, a través de la estadística, para dar solución a preguntas de investigación y cualitativo, parte del estudio de métodos de recolección de datos de tipo descriptivo y de observaciones para descubrir de manera discursiva categorías conceptuales.

### **1.4.2. Tipo de investigación**

El tipo de estudio se desarrolló bajo la modalidad del Proyecto de grado, el modelo de la investigación utilizada es descriptivo, porque se ha mostrado las necesidades y demandas que tienen la falta de normas jurídicas (estatutos y reglamentos) los socios de la asociación agro integral el triunfo del Wipa del municipio el Sena del departamento de Pando.

### **1.4.3. Métodos de investigación**

#### **1.4.3.1. Métodos Teóricos**

Los métodos teóricos que permitieron al presente proyecto de grado en la construcción y sustento teórico en todo el proceso de investigación se utilizó la información secundaria como libros de normas jurídicas, internet (C.P.E., Ley 351) y otros relacionados al tema de investigación.

#### **1.4.3.2. Métodos Empíricos**

Los métodos empíricos que permitieron en el desarrollo de la investigación para la obtención de la información primaria en la comunidad en los integrantes de la asociación Agro integral el triunfo del WIPA, fueron métodos cualitativos (opiniones de los asociados) y cuantitativos (datos estadísticos de la encuesta).

#### **1.4.4. Población**

El trabajo se realizó en la Comunidad campesina el Triunfo, con los integrantes de la asociación Agro integral el triunfo del WIPA creada dentro de la comunidad Provincia Madre de Dios del municipio el Sena del Departamento de Pando.

Está conformado por 13 socios de la asociación Agro integral del triunfo del wipa que representan a la asociación.

#### **1.4.5. Técnicas e instrumento de recolección de datos**

##### **1.4.5.1. Técnica de Encuesta**

La técnica utilizada fue la encuesta que permitirá recopilar la información en la muestra de estudio de las necesidades y demandas de la población de estudio, de esta manera, se podrá realizar la normativa de acuerdo a la realidad del contexto de los asociados.

Se aplicó un cuestionario, para cuantificar las variables de estudio, utilizando un conjunto sistematizado de preguntas que se dirigen a un grupo predeterminado de personas que poseen la información que interesa a la presente investigación está constituido con preguntas de selección múltiples preparados de 9 preguntas, de las necesidades que tienen los asociados (Ver Anexo N° 1).

#### **1.4.6. RESULTADOS ESPERADOS**

En esta investigación se efectúa la redacción y aprobación del reglamento y estatuto de la **Asociación Agro Integral El Triunfo del Wipa**, de manera que la asociación pueda posteriormente obtener la personalidad jurídica a fin de que esta pueda acceder a tener cooperación ya sea municipal, departamental, nacional e internacional.

## **CAPITULO II**

### **MARCO TEORICO CONCEPTUAL**

#### **2.1. Marco Conceptual**

##### **2.1.1. Comunidad**

Grupo de seres humanos que tienen ciertos elementos en común, tales como el idioma, costumbres, valores, tareas, visión del mundo, edad, ubicación geográfica, (un barrio, por ejemplo), estatus social o roles. Por lo general, en una comunidad se crea una identidad común, mediante la diferenciación de otros grupos o comunidades (generalmente por signos o acciones), que es compartida y elaborada entre sus integrantes y socializada. Generalmente una comunidad se une bajo la necesidad o mejora de un objetivo en común, como puede ser el bien común; si bien esto no es algo necesario, basta una identidad común para conformar una comunidad sin la necesidad de un objeto específico. También se llama comunidad a un conjunto de animales (o de cualquier otro tipo de vida) que comparten ciertos elementos. (METTRE, 2015).

##### **2.1.2. Economía Solidaria**

La Economía Solidaria es un modo especial de hacer economía, donde prima la decisión colectiva de distribuir los recursos, los bienes y servicios; de comercializar, consumir y desarrollarse en el marco de las relaciones sociales solidarias, de equidad y reciprocidad, para satisfacer necesidades humanas, donde se da la primacía a las personas y el trabajo sobre el capital y la distribución y reinversión de los excedentes, buscando un equilibrio entre lo social y lo económico.

##### **2.1.3. Autogestión campesina**

Es la forma de administrar y gestionar de las organizaciones económicas campesinas, indígenas y originarias donde se tiene el poder de decidir y hacer de forma conjunta, donde prima la confianza, el compromiso, la participación, la responsabilidad con autodeterminación, identidad y autoestima equilibrada, que busca el empoderamiento de todos los asociados hacia la organización.

#### **2.1.4. Agricultura Sostenible**

Conservar los medios productivos (tierra, agua y aire) para las futuras generaciones, promoviendo el desarrollo productivo sostenible, preservando los recursos naturales y la biodiversidad genética, respetando los usos y costumbres, reconociendo a la familia como el núcleo principal de la producción y de la sostenibilidad productiva. (Zabala, 2005)

#### **2.1.5. Soberanía Alimentaria**

Soberanía Alimentaria es el derecho de cada pueblo de definir sus propias políticas productivas, cuidando la biodiversidad para alcanzar metas de desarrollo sostenible, con una producción natural prioritariamente orientada a la satisfacción de las familias, mercados locales y nacionales. (Vivas, 2014)

#### **2.1.6. Asociación**

Asociación sin personería jurídica, asociación de interés común o simplemente una asociación), es un grupo de individuos que entran en un acuerdo como voluntarios para formar el cuerpo (u organización) para lograr un propósito.

#### **2.1.7. Estatuto**

Conjunto de normas legales por las que se regula el funcionamiento de una corporación o asociación. (Diccionario Española, 2015)

#### **2.1.8. Reglamento**

Conjunto ordenado de reglas o preceptos dictados por la autoridad competente para la ejecución de una ley, para el funcionamiento de una corporación, de un servicio o de cualquier actividad (Ruiz, 2012).

#### **2.1.9. Ley**

Norma jurídica dictada por el legislador, es decir, un precepto establecido por la autoridad competente, en se manda o prohíbe algo en consonancia con la justicia cuyo incumplimiento conlleva una sanción. (jurídica, 2014)

### **2.1.10. Personaría Jurídica**

Es el reconocimiento jurídico a la aptitud legal que se da a una entidad civil sin fines de lucro, organizaciones sociales, organizaciones no gubernamentales y fundaciones. Sobre la capacidad suficiente para ser sujeto de derechos y contraer obligación. Además de realizar actividades que genere plena responsabilidad jurídica, frente a sí mismos y frente a terceros. (Gaceta, 2013)

## **2.2. Marco Legal**

### **2.2.1. Constitución Política del Estado Plurinacional**

**Art. 21** Las Bolivianas y los Bolivianos tienen los siguientes derechos:

4) A la libertad de reunión y asociación, en forma pública y privada, con fines lícitos.

**Art. 51; II.** El Estado garantizará el reconocimiento de la personalidad jurídica de las asociaciones empresariales, así como de las formas democráticas organizativas empresariales, de acuerdo con sus propios estatutos.

**Art. 300** Son Competencias Exclusivas de los Gobiernos Departamentales, en su Jurisdicción:

1. Elaborar su estatuto de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Constitución y la Ley.

La Constitución Política de Estado reconoce la libertad de asociación en forma pública y privada con fines lícitos, así mismo reconoce la personalidad jurídica de asociaciones empresariales de acuerdo a sus propios estatutos, los cuales deben tener sus procedimiento de acuerdo a la Constitución Política del Estado y las leyes. (Plurinacional, 2010)

### **2.2.2. Ley 351 Otorgación de Personalidades Jurídicas**

La otorgación y el registro de la personalidad jurídica a organizaciones sociales, organizaciones no gubernamentales, fundaciones y entidades civiles sin fines de lucro que

desarrollen actividades en más de un departamento y cuyas actividades sean no financieras. (Cespedes, 2013)

### **2.2.3. Ley Departamental de Pando 035 del 20 de Marzo de 2015**

Ley Departamental de otorgación de Personalidad Jurídica a Organizaciones Sociales, Organizaciones no Gubernamentales, Fundaciones y Entidades Civiles sin fines de lucro que desarrollen sus actividades en el Departamento. (Tirina, 2015)

**Art. 1** La presente Ley tiene como objeto regular la otorgación y el registro de la Personalidad Jurídica a las Organizaciones Sociales, Organizaciones no Gubernamentales, Fundaciones y Entidades Civiles sin fines de lucro que desarrollen sus actividades en el Departamento de Pando.

### **2.3. Marco contextual o Demográfico**

El Municipio el Sena se encuentra ubicado al sur de la Provincia Madre de Dios del Departamento de Pando, fue creado el 28 de Septiembre del 1906. Sena es la tercera Sección de la Provincia Madre de Dios, geográficamente.

El presente trabajo de investigación se realiza en la comunidad el Triunfo, fue fundado el año 2013, conformado por 33 familias

### CAPITULO III MARCO PRÁCTICO

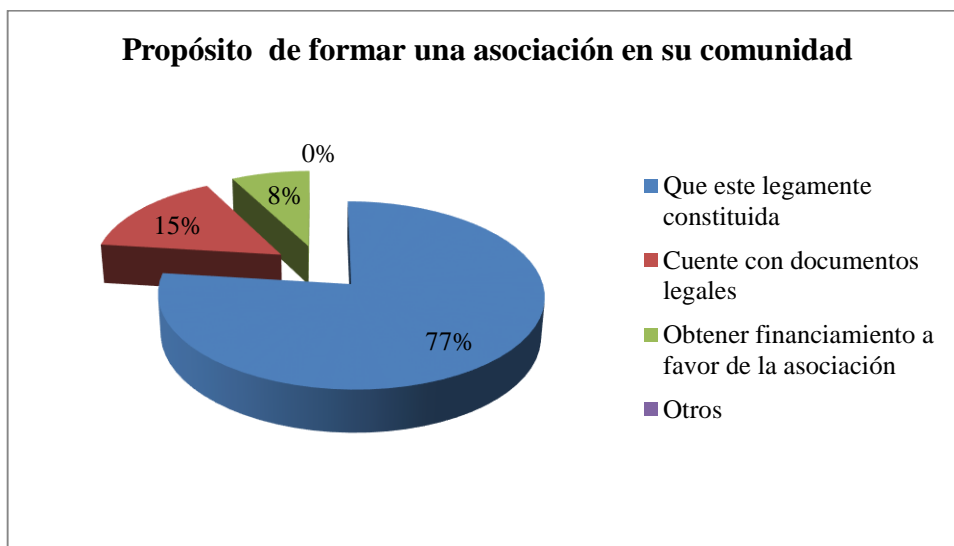
#### 3.1. RESULTADOS

##### 1. ¿Cuál es el propósito de formar una asociación en su comunidad?

TABLA N° 1

Indicador	Frecuencia	Porcentaje
Que este legamente constituida	10	77
Cuenta con documentos legales	2	15
Obtener financiamiento a favor de la asociación	1	8
Otros	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>13</b>	<b>100%</b>

GRÁFICO N° 1



Fuente elaboración propia 2016

En la interpretación del gráfico el 77% dicen que es importante la constitución legal, el 15% se debe tener con documentos legales y el 8% mencionan obtener financiamiento para la comunidad.

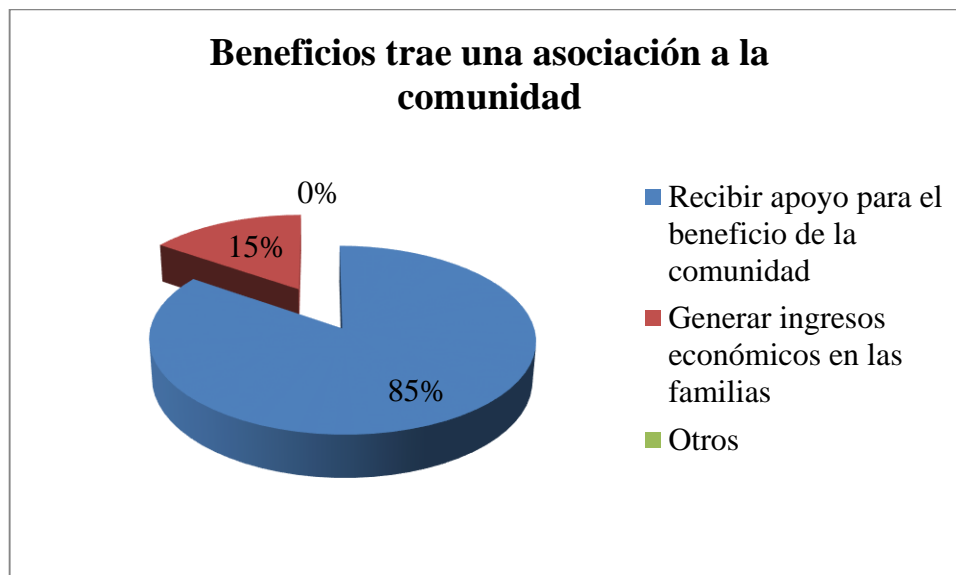
De acuerdo a la encuesta realizado a la asociación AGRO integral el triunfo del Wipa la gran mayoría responde que este legamente constituida la asociación.

## 2. ¿Qué beneficios trae una asociación a la comunidad?

TABLA N° 2

Indicador	Frecuencia	Porcentaje
Recibir apoyo para el beneficio de la comunidad	11	85
Generar ingresos económicos en las familias	2	15
Otros	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>13</b>	<b>100%</b>

GRÁFICO 2



Fuente: elaboración propia 2016

En la interpretación del gráfico el 85% Recibir apoyo para el beneficio de la comunidad y 15% Generar ingresos económicos en las familias.

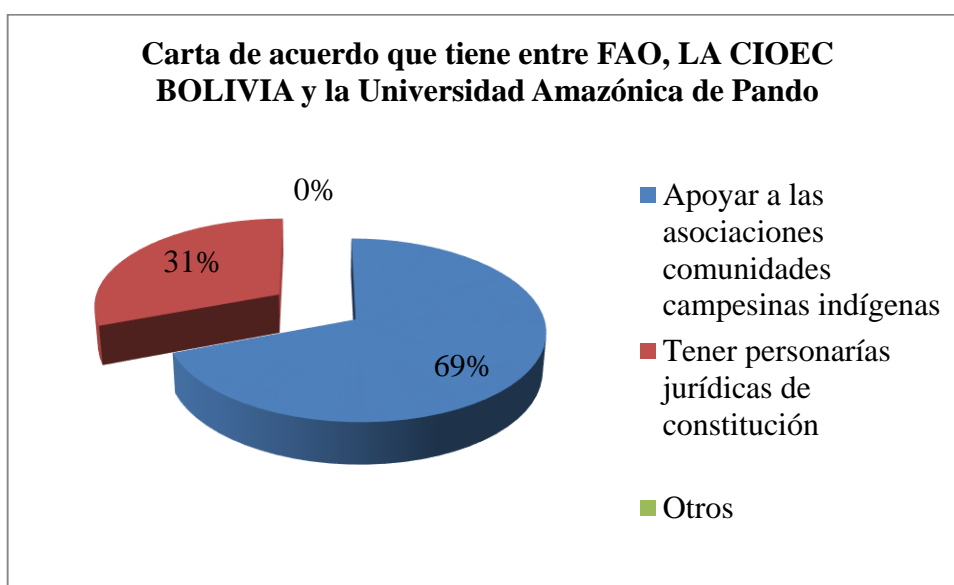
De las encuestas realizadas a los comunarios de la asociación AGRO integral el triunfo del Wipa, los beneficios que traería a la comunidad una asociación, la mayoría indican Recibir apoyo para el beneficio de la comunidad.

**3. Cuál es la carta de acuerdo que tiene entre FAO, LA CIOEC BOLIVIA y la Universidad Amazónica de Pando?**

**TABLA N° 3**

<b>Indicador</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>%</b>
Apoyar a las asociaciones comunidades campesinas indígenas	9	69
Tener personarías jurídicas de constitución	4	31
Otros	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>13</b>	<b>100</b>

**TABLA N° 3**



Fuente elaboración propia 2016

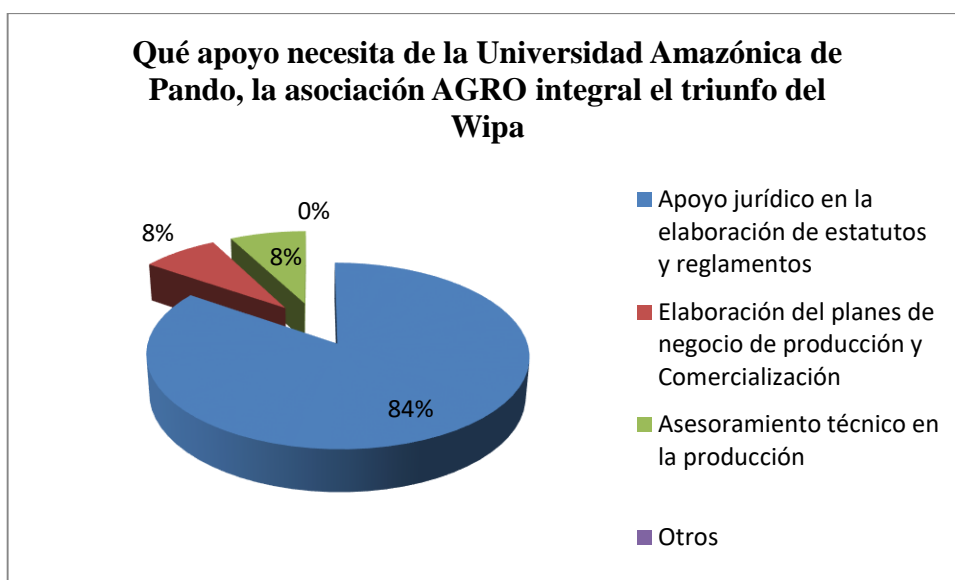
En la interpretación del gráfico el 69% indican el Apoyo a las asociaciones comunidades campesinas indígenas y 31% reciben el apoyo en tener la personaría jurídica.

De las encuestas realizadas a los comunarios de la asociación AGRO integral el triunfo del Wipa, la Carta de acuerdo que tiene entre FAO, LA CIOEC BOLIVIA y la Universidad Amazónica de Pando, los asociados requieren de las instituciones necesitan el Apoyo a las asociaciones comunidades campesinas indígenas.

**4. ¿Qué apoyo necesita de la Universidad Amazónica de Pando, la asociación AGRO integral el triunfo del Wipa? TABLA N° 4**

<b>Indicador</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>%</b>
Apoyo jurídico en la elaboración de estatutos y reglamentos	11	84
Elaboración del planes de negocio de producción y Comercialización	1	8
Asesoramiento técnico en la producción	1	8
Otros	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>13</b>	<b>100</b>

**GRÁFICO 4**



Fuente: elaboración propia 2016

En la interpretación del gráfico el 84% Apoyo jurídico en la elaboración de estatutos y reglamentos para la obtención de personería jurídica, el 8% Elaboración del planes de negocio de producción y Comercialización y 8% Asesoramiento técnico en la producción.

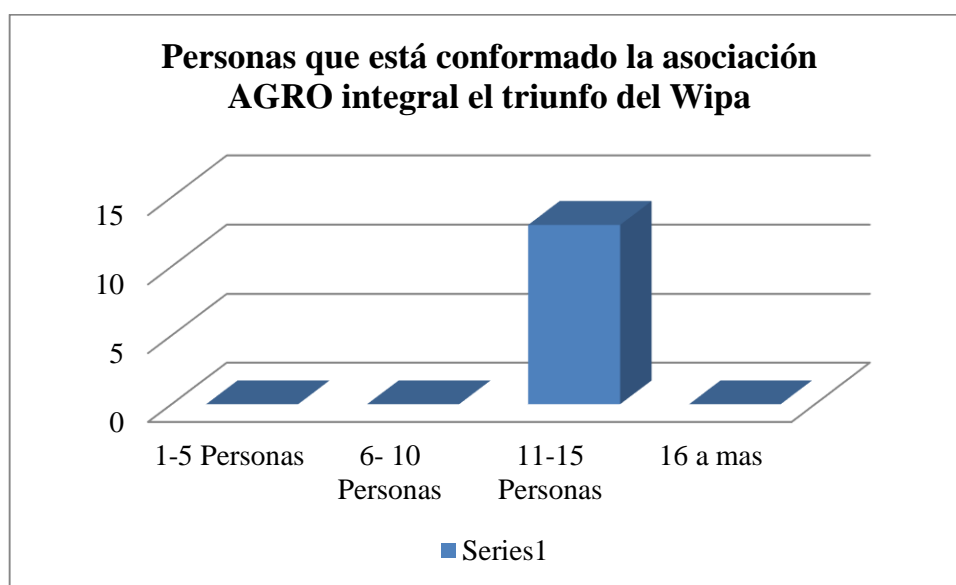
El apoyo que necesita de la Universidad Amazónica de Pando, la asociación AGRO integral el triunfo del Wipa es el Apoyo jurídico en la elaboración de estatutos y reglamentos

5. De cuantas personas está conformado la asociación AGRO integral el triunfo del Wipa?

**TABLA N°5**

<b>Indicador</b>	<b>Frecuencia</b>
1-5 Personas	0
6- 10 Personas	0
11-15 Personas	13
16 a mas	0
<b>TOTAL</b>	<b>13</b>

**GRÁFICO N° 5**



Fuente: elaboración propia 2016

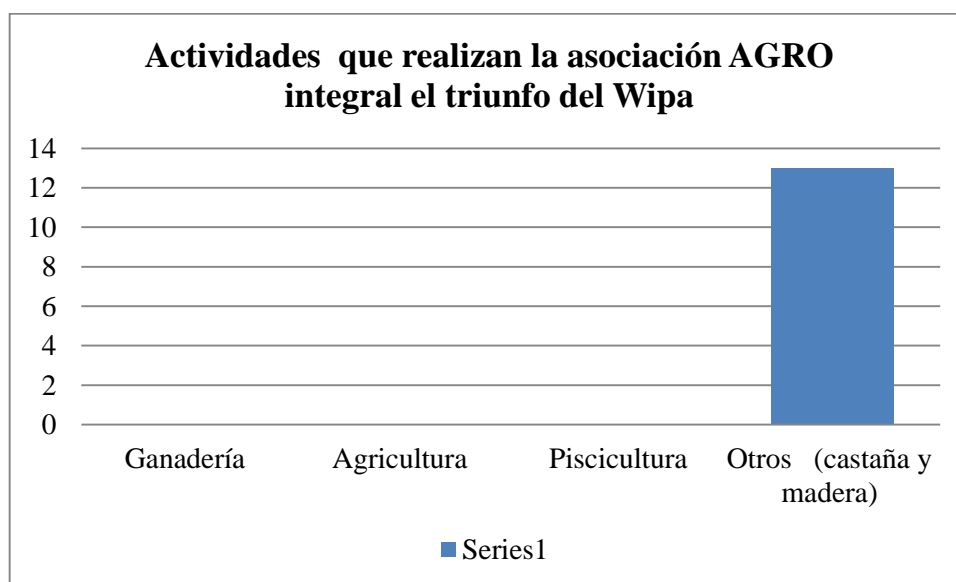
De las encuestas realizadas a los comunarios de la asociación AGRO integral el triunfo del Wipa, las personas que integran la asociación de 13 personas en la actualidad.

**6. En la actualidad que actividades realizan la asociación AGRO integral el triunfo del Wipa?**

**TABLA N° 6**

<b>Indicador</b>	<b>Frecuencia</b>
Ganadería	0
Agricultura	0
Piscicultura	0
Otros (castaña y madera)	13
<b>TOTAL</b>	<b>13</b>

**GRÁFICO N° 6**



Fuente: elaboración propia 2016

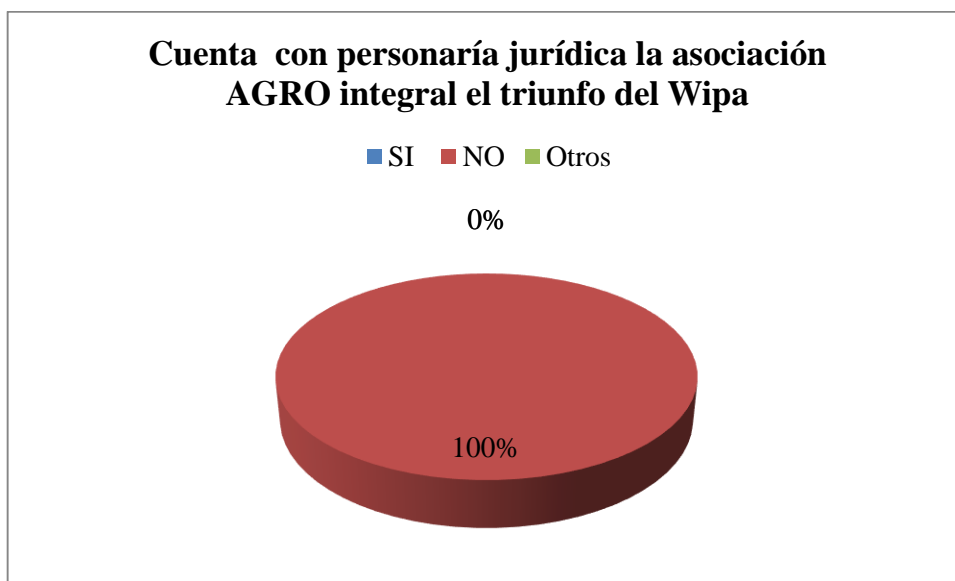
De las encuestas realizadas la mayoría se dedican a la castaña y extracción de madera en la actualidad.

## 7 ¿En la actualidad la asociación cuenta con personería jurídica?

TABLA N° 7

Indicador	Frecuencia	%
SI	0	0
NO	13	100
Otros	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>13</b>	<b>100</b>

GRÁFICO N° 7



Fuente: elaboración propia 2016

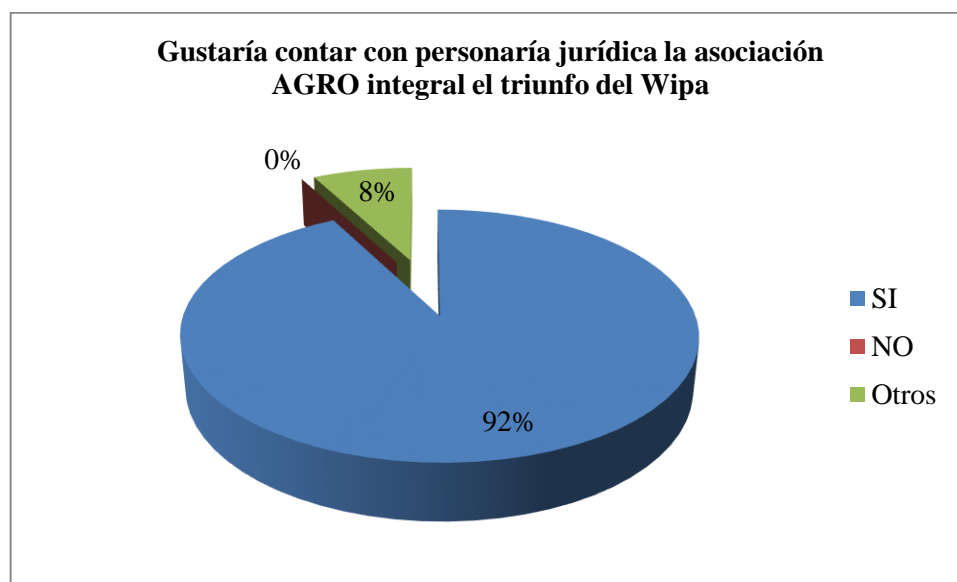
De las encuestas realizadas a los comunarios de la asociación AGRO integral el triunfo del Wipa, sobre si cuenta con personería jurídica el 100% no cuenta con la personería jurídica en la actualidad.

**8. ¿Le gustaría contar con personería jurídica asociación AGRO integral el triunfo del Wipa?**

**TABLA N°8**

Indicador	Frecuencia	%
<b>SI</b>	<b>12</b>	<b>92</b>
<b>NO</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Otros</b>	<b>1</b>	<b>8</b>
<b>TOTAL</b>	<b>13</b>	<b>100</b>

**GRÁFICO N°8**



Fuente: elaboración propia 2016

En la interpretación del gráfico el 92% quieren tener la personería jurídica y el 8% no responde.

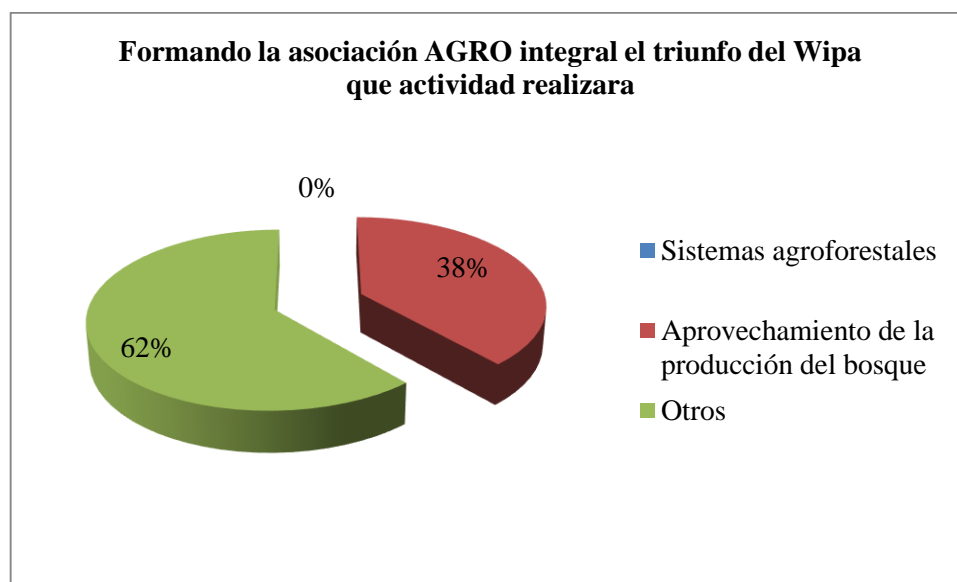
Los socios de la asociación AGRO integral el triunfo del Wipa, la mayoría están predispuestos a tener la personería Jurídica para la asociación.

9. Formando la asociación AGRO integral el triunfo del Wipa que actividad realizara?

**TABLA N° 9**

<b>Indicador</b>	<b>Frecuenci</b>	<b>%</b>
	<b>a</b>	
Sistemas agroforestales	0	%
Aprovechamiento de la producción del bosque	5	%
Otros	8	%
<b>TOTAL</b>	<b>13</b>	<b>%</b>

**GRÁFICO N° 9**



Fuente: elaboración propia 2016

En la interpretación del grafico el 62% no tienen claro por qué actividad a desarrollar y el 38% Aprovechamiento de la producción del bosque.

## CAPITULO IV

### PROPUESTA

#### 4. Introducción

**Asociación Agro Integral El Triunfo Del Wipa**” cuya sigla es “(A.A.I.E.T.W.)”, por miembros de la Comunidad El Triunfo del Wipa, Provincia Madre de Dios, Municipio de El Sena, del Departamento de Pando, como asociación autónoma en ejercicio acorde con el derecho que le confiere la Nueva Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, artículo 21 numeral 4) y el Art. 60 del Código Civil Boliviano y la Ley 338.

Mejorar la calidad de vida de los asociados, con mejores condiciones económicas y sociales, mediante el fortalecimiento de la asociación, con la producción de Café, Asaí y cacao en sistema agroforestales, hortícolas y carne de porcinos, piscícola y avícola, para obtener mejores precios en el mercado local, nacional e internacional. Como emprender otras actividades productivas, como el **turismo comunitario**.

#### 4.1. Título

Estatuto y reglamento de la asociación agro integral el triunfo del wipa creada por la comunidad el triunfo del municipio el sena del departamento de pando.

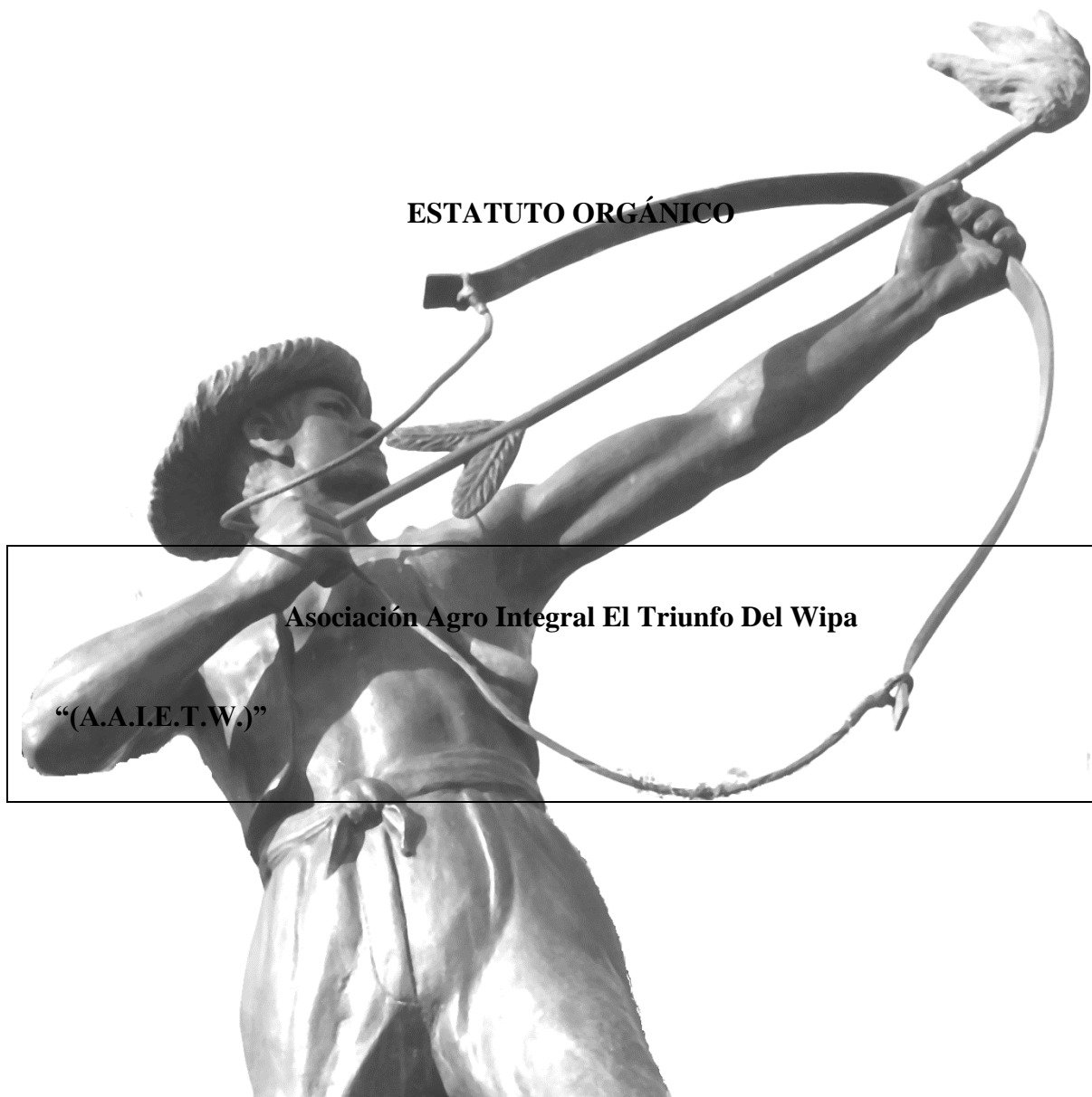
#### 4.2. Objetivo

Elaborar estatutos y reglamentos de la asociación agro integral el triunfo del WIPA, para la obtención de personaría jurídica.

#### 4.3. Desarrollo de la Propuesta

La propuesta se basa en la elaboración del estatuto que consta 53 Art. y reglamento que consta 28 Art. de la asociación agro integral el triunfo del wipa para la obtención de la personaría jurídica creada por la Comunidad el Triunfo del Municipio El Sena del Departamento de Pando.

### 4.3.1. ESTATUTO ORGÁNICO



## CAPITULO I

### DE SU CONSTITUCIÓN, DOMICILIO Y DURACIÓN

#### **Artículo. 1° (DE LA CONSTITUCIÓN)**

Se constituye la “**Asociación Agro Integral El Triunfo Del Wipa**” cuya sigla es “(A.A.I.E.T.W.)”, por miembros de la Comunidad El Triunfo del Wipa, Provincia Madre de Dios, Municipio de El Sena, del Departamento de Pando, como asociación autónoma en ejercicio acorde con el derecho que le confiere la Nueva Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, artículo 21 numeral 4) y el Art. 60 del Código Civil Boliviano y la Ley 338.

Asimismo, todos los afiliados se encuentran debidamente registrados en el Libro de Actas de la Asociación y la afiliación para nuevos miembros es abierta a otros miembros; siempre y cuando cuenten con la aprobación de la Asamblea General de ASOCIADOS.

Todas las nuevas afiliaciones de miembros, deben estar registradas en el libro de Actas de la “**Asociación Agro Integral El Triunfo Del Wipa “(A.A.I.E.T.W.)”**”.

#### **Artículo 2° (DOMICILIO)**

El domicilio legal de la “Asociación”, se encuentra en la Comunidad El Triunfo del Wipa, Provincia Madre de Dios, Municipio de El Sena, del Departamento de Pando.

#### **Artículo 3° (DURACIÓN)**

El tiempo de duración de la “Asociación” es indefinido, mientras no se resuelva su disolución por las causas establecidas en el presente Estatuto Orgánico, su Reglamento Interno y otras estipulaciones en el Código Civil Boliviano.

## CAPITULO II

### FINES Y OBJETIVOS

#### **Artículo. 4° (OBJETIVOS)**

La Asociación, se constituye como una institución de carácter social productivo, teniendo los siguientes objetivos:

**a) VISIÓN**

Dentro de 3 años ser productores de Café, Asaí y cacao orgánico en sistemas agroforestales, hortícolas y comercializadores de carne de porcinos, piscícola y avícola, con valor agregado y con manejo técnico, protegiendo la Comunidad El Triunfo del Wipa, Provincia Madre de Dios, Municipio de El Sena, del Departamento de Pando, y otras comunidades de la región.

**b) MISIÓN:**

La “**Asociación Agro Integral El Triunfo Del Wipa**” “(A.A.I.E.T.W.)”, conformada por miembros de la Comunidad El Triunfo del Wipa, produce, procesa con valor agregado, comercializa, Café, Asaí y Cacao en sistema agroforestales, hortícolas y carne de porcinos, piscícola y avícola, buscando mejor condición de vida de sus asociados y de la comunidad. Con ASOCIADOS leales a su organización y dirigencia, honesta, responsable, transparente y eficiente.

**c) OBJETIVO GENERAL:**

Mejorar la calidad de vida de nuestros asociados, con mejores condiciones económicas y sociales, mediante el fortalecimiento de la asociación, con la producción de Café, Asaí y cacao en sistema agroforestales, hortícolas y carne de porcinos, piscícola y avícola, para obtener mejores precios en el mercado local, nacional e internacional. Como emprender otras actividades productivas, como el **turismo comunitario**.

**Artículo. 5° (FINES)**

Tiene los siguientes fines:

a) Aprovechar y manejar la crianza de porcinos y avícola, y sistemas agroforestales y la horticulturas en sus variedades.

b) Promover el aprovechamiento racional y sostenible de los productos forestales (maderables y no maderables) y otros recursos naturales destinados a la generación de fuentes de trabajo.

c) Emprender actividades productivas en la región, como el turismo comunitario.

d) Apoyar a cada uno de los miembros de la Asociación, en momentos de dificultad, en casos de accidentes y/o enfermedades generados como consecuencia de las actividades productivas del Café, Asaí y cacao y la producción porcina y avícola y la horticultura.

e) Crear una estructura organizativa, que garantice un trato igualitario entre los asociados y una distribución equitativa de los beneficios y logros.

f) Velar fundamentalmente por los intereses comunes de sus asociados.

g) Incrementar el patrimonio de la “Asociación”, con la finalidad de llegar a ser sujetos de créditos de organismos financieros nacionales e internacionales.

h) Establecer y desarrollar relaciones con entidades afines ya sean nacionales o internacionales.

i) Proporcionar a sus asociados asistencia técnica, en producción de productos orgánicos y convencionales para la crianza de porcinos, comerciales, administrativos y contables.

j) Coordinar actividades con otras instituciones públicas y privadas.

k) Coordinar actividades con sus pares en el País, nacionales e internacionales.

l) Las actividades son de carácter económico, social, productivo para el desarrollo sustentable y sostenible.

#### **Artículo. 6° (VALORES Y PRINCIPIOS)**

Nuestra Asociación tiene los siguientes valores y principios:

1. Respeto
2. Responsabilidad
3. Transparencia
4. Equidad
5. Honestidad
6. Lealtad

### **CAPITULO III**

#### **DE LOS ASOCIADOS, DERECHOS Y OBLIGACIONES**

#### **TÍTULO I**

#### **DE LOS ASOCIADOS**

#### **Artículo. 7° (DE LOS ASOCIADOS)**

La “Asociación”, estará constituida por todos los miembros fundadores y afiliados inscritos en el Libro de Actas de la Asociación, sin discriminación de sexo, raza, religión, condición económica, condición social, etc.

Asimismo, para ser miembro de la asociación, de otras comunidades del departamento de Pando, el asociado debe estar afiliado a su comunidad o vecino del Municipio a cual pertenece, además debe cumplir con los requisitos establecidos en el Estatuto Orgánico y Reglamento Interno de la Asociación.

Para ser socio debe contar con propiedad y certificación de la Comunidad.

#### **Artículo. 8° (PERDIDA DE CONDICIÓN DE ASOCIADOS)**

La condición de Asociado se pierde por los siguientes motivos, EN ASAMBLEA DE ASOCIADOS:

- a) Retiro voluntario
- b) Expulsión
- c) Fallecimiento

#### **Artículo. 9° (DE LOS DERECHOS DE LOS ASOCIADOS)**

Los miembros de la (A.A.I.E.T.W.), gozan de los siguientes derechos:

- a) Participar con derecho a voz y voto en la Asamblea General de ASOCIADOS.
- b) A elegir y ser elegido para cargos directivos en la Asociación.
- c) A recibir el informe trimestral y anual sobre estados financieros de la (A.A.I.E.T.W.) con todas las aclaraciones y explicaciones que sean necesarias.
- d) Solicitar en cualquier momento al Directorio informes contables y económicos concernientes al desarrollo de alguna actividad específica o al movimiento económico de la (A.A.I.E.T.W.).
- e) Representar a la (A.A.I.E.T.W.) en eventos de carácter local, regional, nacional o internacional.

- f) Participar en proyectos y planes que realice la **(A.A.I.E.T.W.)**.
- g) Recibir utilidades que le correspondan por las actividades que realice la **(A.A.I.E.T.W.)**.
- h) Todos los ASOCIADOS gozarán de libertad de expresión, no debiendo involucrar temas políticos ni religiosos (no discutir), pero si se puede pedir la bendición de Dios en Oración al iniciar y al final de cada reunión o asamblea).

#### **Artículo. 10° (DE LAS OBLIGACIONES)**

Los miembros de la **(A.A.I.E.T.W.)**, tienen las siguientes obligaciones:

- a) Velar por los intereses de la **(A.A.I.E.T.W.)**.
- b) Exigir, cumplir y hacer cumplir todo lo establecido en el Estatuto y reglamento Interno a los miembros del Directorio y a todo miembro que ocupe un cargo representativo y también a bases.
- c) Conocer el Estatuto y reglamento Interno de la **(A.A.I.E.T.W.)**.
- d) Asistir puntualmente a todas las Asambleas de ASOCIADOS. En caso de no poder asistir personalmente por ausencia justificada, podrá delegar su representación CON DERECHO A VOZ Y VOTOS a su cónyuge o hijo, siempre y cuando, éste sea mayor de edad.
- e) Pagar sus aportes anuales para gastos inherentes a la asociación, esto no serán recuperables.
- f) Pagar los aportes extraordinarios aprobados en la Asamblea General de ASOCIADOS, no serán recuperables.
- g) Guardar respeto hacia los demás miembros de la **(A.A.I.E.T.W.)** y abstenerse de utilizar palabras inadecuadas en la Asamblea General de ASOCIADOS.
- h) Colaborar junto con lo demás miembros de la **(A.A.I.E.T.W.)** en tareas de auxilio frente a sucesos naturales o hechos humanos que pudieran poner en riesgo el bienestar de las familias de la **(A.A.I.E.T.W.)**.
- i) Cooperar desinteresadamente en actividades que pudiera desarrollar la **(A.A.I.E.T.W.)**.

j) Denunciar cualquier caso de actos irregulares que estuvieran afectando los intereses de la Asociación y sus miembros.

k) Obedecer las llamadas de atención verbales, sanciones económicas y expulsión de acuerdo a las causales previstas en el Estatuto y reglamento Interno de la (A.A.I.E.T.W.).

#### **Artículo. 11° (IGUALDAD DE DERECHOS Y OBLIGACIONES)**

Las normas consignadas en el Estatuto Orgánico y Reglamento de la “Asociación”, consigna derechos y obligaciones para todos los miembros sin distinción alguna.

Será suspendido al derecho a voto ni ser elegido, en el caso de que los ASOCIADOS tengan deudas de aportes de gestiones pasadas con la Asociación.

### **TÍTULO II**

#### **EXPULSIÓN DE ASOCIADOS**

#### **Artículo. 12° (EXPULSIÓN)**

a) Todo socio que cometa una falta grave, señalada en el Reglamento Interno de la Asociación, será sujeto a evaluación de la Asamblea General de ASOCIADOS, quienes considerarán y decidirán la expulsión o no del infractor.

b) Todo asociado que no cancele sus Aportes Anuales por un año, será expulsado automáticamente, sin la necesidad de alguna comunicación oral o escrita.

Los miembros expulsados por cualquier causa perderán su calidad de asociados, quedando sus aportes anuales, y aportes extraordinarios consolidados a favor de la (A.A.I.E.T.W.).

### **TÍTULO III**

#### **DE LAS EXTINCIONES DE DERECHOS**

#### **Artículo. 13° (RETIRO VOLUNTARIO)**

En caso de que algún miembro de la (A.A.I.E.T.W.) voluntariamente solicitase su retiro, perderá todos los derechos y aportes ordinario y extraordinario realizados, los cuales pasaran a consolidarse a favor de la Asociación agradeciendo al asociado por su participación y apoyo.

**Artículo. 14° (POR EXPULSIÓN)**

El asociado que sea expulsado de la (A.A.I.E.T.W.) de acuerdo a las cláusulas establecidas en el Reglamento Interno perderá todos los derechos y no podrá pedir se le devuelvan sus aportes de inscripción, aportes anuales y aportes extraordinarios ni otros que se hubieren aprobado en la Asamblea General de ASOCIADOS.

**Artículo. 15° (FALLECIMIENTO)**

En caso de fallecimiento de un asociado, sus derechos pasarán a sus herederos forzosos (esposa(o), hijos, madre y padre. En caso de no contar con sucesor legal dichos beneficios prescribirán a favor de (A.A.I.E.T.W.).

**CAPITULO IV**  
**DE LA ORGANIZACIÓN**  
**TÍTULO IV**  
**ESTRUCTURA ORGÁNICA**

**Artículo. 16° (ESTRUCTURA ORGÁNICA)**

“Asociación Agro Integral El Triunfo Del Wipa (A.A.I.E.T.W.)” cuenta con el siguiente orden de jerarquía:

- a) La Asamblea General de ASOCIADOS
- b) El Directorio
- c) Representantes del Control Social.
- d) Sistema Interno de Control (certificación).
- e) Coordinador (a)

**LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS**

**Artículo. 17° (LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS)**

La Asamblea General de ASOCIADOS, es el máximo órgano de gobierno de la Asociación, en ella reside su soberanía. Las resoluciones tomadas en Asamblea General de ASOCIADOS tendrán carácter obligatorio para todos los asociados que participen o no en ellas, mientras no sean revocadas en otra Asamblea General de ASOCIADOS.

La Asamblea General de ASOCIADOS será Ordinarias, Extraordinarias y de emergencias.

**Artículo. 18° (QUÓRUM)**

El quórum para las sesiones de la Asamblea General de ASOCIADOS se conformará con la mitad más uno de sus miembros y las resoluciones serán válidas cuando se aprueben por el cincuenta más uno por ciento de los presentes.

**DE LAS ASAMBLEAS ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS**

**Artículo. 19° (DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS ORDINARIA)**

La Asamblea General de ASOCIADOS Ordinaria se reunirá cada 6 meses (dos veces al año) ante convocatoria del Directorio, realizada con al menos una semana de anticipación.

**Artículo. 20° (ATRIBUCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS ORDINARIA)**

Son atribuciones de la Asamblea General de ASOCIADOS Ordinaria:

- a) Analizar y definir las políticas generales de la (A.A.I.E.T.W.).
- b) Modificar total o parcialmente el Estatuto Orgánico y/o Reglamento Interno de la (A.A.I.E.T.W.).
- c) Elegir parte o nuevo directorio de la Asociación.
- d) Considerar y aprobar los balances económicos.
- e) Considerar y aprobar el informe de actividades semestrales y resultados de la gestión concluida.
- f) Analizar, Aprobar las actividades proyectadas y planificadas (POA).
- g) Definir en base a las actividades a realizarse la modificación de las aportaciones anuales.
- h) Delimitar en base al incremento patrimonial y a las necesidades organizacionales el aumento o disminución del aporte de inscripción y aporte anual.
- i) Otros asuntos que involucren aspectos de planificación de actividades que sean de interés común a la (A.A.I.E.T.W.).

**Artículo. 21° (LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS EXTRAORDINARIA)**

La Asamblea General de ASOCIADOS Extraordinarias, se realizaran cuantas veces sean solicitadas por el Directorio o mediante solicitud firmada por el cincuenta y uno por ciento (51%) de los ASOCIADOS de la (A.A.I.E.T.W.).

En casos excepcionales, el Directorio tiene la facultad de modificar el día y la hora de su celebración.

**Artículo. 22° (ATRIBUCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS EXTRAORDINARIA)**

Son atribuciones de la Asamblea General de ASOCIADOS Extraordinaria:

- a) Elegir dentro la Asamblea General de ASOCIADOS afiliados que cubran las vacantes de miembros del Directorio que por diferentes motivos no cumplan con sus funciones y que hubieren hecho abandono de sus funciones en la Gestión en ejercicio.
- b) Autorizar al Directorio la ejecución de actividades no programadas que determinen aportes extraordinarios.
- c) Decidir sobre la expulsión de algún miembro de la (A.A.I.E.T.W.).
- d) Conocer y definir cualquier asunto de especial importancia para la (A.A.I.E.T.W.) a intereses comunes de sus miembros.

**Artículo. 23° (RESOLUCIONES)**

Todas las resoluciones serán adoptadas por simple mayoría de votos en Asamblea General de ASOCIADOS respetando los principios y normas del presente Estatuto Orgánico y Reglamento Interno cuyo cumplimiento es de carácter obligatorio para todos los asociados aunque no hubieran venido a dicha asamblea.

**DEL DIRECTORIO**

**Artículo. 24° (DEL DIRECTORIO)**

El Directorio es el órgano ejecutivo y de representación de la Asociación, y sus miembros serán elegidos mediante votación directa y secreta.

**Artículo. 25° (ESTRUCTURA)**

La estructura del Directorio de la (A.A.I.E.T.W.) estará conformada por:

1. Un Presidente(a)
2. Un Vicepresidente(a)
3. Un Secretario(a) de Actas
4. Secretario (a) Tesorero (a)
5. Vocal 1

## **Artículo. 26° (ATRIBUCIONES DEL PRESIDENTE(A))**

Son atribuciones del Presidente(a):

- a) Cumplir y hacer cumplir el Estatuto Orgánico y Reglamento Interno.
- b) Ejercer la representación de la (A.A.I.E.T.W.) en todos los actos públicos o privados.
- c) Dirigir la Asamblea General de ASOCIADOS Ordinaria o Extraordinaria y de emergencia.
- d) Examinar las cuentas y fondos de Hacienda cuando considere conveniente.
- e) Aprobar y autorizar el manejo de cuentas bancarias firmando cheques conjuntamente con Strio. (a)Tesorero (a).
- f) Delegar en forma expresa y según fuera necesario determinadas atribuciones y revocarlas cuando lo vea conveniente. Dicha delegación de atribuciones podrá recaer en cualquier miembro o funcionario de la (A.A.I.E.T.W.).
- g) Ejecutar las determinaciones y decisiones de las Asambleas Generales y del Directorio.
- h) Mantener informado al Directorio y a cualquier miembro que lo solicite sobre sus actividades.
- i) Presentar semestralmente a la Asamblea General de ASOCIADOS un informe de las actividades de la (A.A.I.E.T.W.).
- j) Asistir a todas las Asambleas (Ordinarias o Extraordinarias).

## **Artículo. 27° (ATRIBUCIONES DEL VICEPRESIDENTE (A))**

Son atribuciones del Vicepresidente (a):

- a) Reemplazar interinamente en sus funciones al Presidente(a) en caso de ausencia justificada notificando el cambio al Directorio.
- b) En caso de renuncia del Presidente(a), mientras se designa al titular debe asumir todas las facultades y atribuciones inherentes al Presidente(a).
- c) Velar por la buena conducción de las actividades de la (A.A.I.E.T.W.).
- d) Controlar el movimiento económico y el buen uso de los recursos humanos, financieros y materiales de la (A.A.I.E.T.W.).
- e) Informar al Presidente(a) el desempeño de las actividades de los miembros del Directorio.

- f) Asistir a todas las Asambleas (Ordinarias y Extraordinarias)

**Artículo. 28° (ATRIBUCIONES DEL SECRETARIO(A) DE ACTAS)**

El Secretario(a) de Actas tiene por atribuciones:

a) Llevar con orden manteniendo actualizados y debidamente archivados con las formalidades necesarias los archivos inherentes a la (A.A.I.E.T.W.):

1. Registro de Asociados.
2. Registro de Aportes.
3. Libro de Actas de la Asamblea General de ASOCIADOS (Ordinaria o Extraordinaria).
4. Libro de Actas de las Reuniones del Directorio.

b) Redactar y firmar juntamente con el Presidente(a) de la (A.A.I.E.T.W.) las Actas de las Asambleas Generales de ASOCIADOS como también las reuniones de Directorio y hacer firmar a todos los presentes.

c) Redactar y firmar la correspondencia conjuntamente con el Presidente(a) llevando su respectivo control.

d) Informar al Directorio oportunamente de las actividades a realizarse.

e) Realizar las citaciones para reuniones del Directorio y Asamblea Generales de ASOCIADOS, personalmente o por publicación en lugar visible.

f) Asistir a todas las Asambleas (Ordinarias y Extraordinarias).

g) Controlar la asistencia de los asociados, en todas las Reuniones, Asambleas Generales de ASOCIADOS y otro tipo de reuniones.

**Artículo. 29° (ATRIBUCIONES DEL SECRETARIO (A). TESORERO (A).)**

Son atribuciones del SECRETARIO (A). TESORERO (A).:

a) Elaborar y Presentar los reportes económicos al Directorio y en Asamblea General de ASOCIADOS.

b) Custodiar los documentos de respaldos contables.

c) Manejar los fondos conjuntamente con el presidente.

d) Llevar Registro de caja de ingreso y egreso, elaborar los comprobantes.

e) Llevar Registros de ingresos y egresos en el libro de caja.

f) Acompañar al coordinador o administrador.

g) Hacer Aprobar el presupuesto.

- h) Fiscalizar.
- i) Informar sobre el balance.
- j) Velar por la mejoría de precio, del producto a comercializar y buscar mercado.
- k) Verificar la calidad del producto y llevar control del mismo.
- l) Buscar apoyo y hacer convenios con instituciones públicas y privadas a una buena orientación productiva del Café, Cacao y Asaí en sistema agroforestal y la crianza de porcino y avícola.

#### **Artículo. 30° (ATRIBUCIONES DEL VOCAL I)**

Son atribuciones del Vocal I:

- a) Suplir al Presidente y/o Vicepresidente en cualquier circunstancia en caso de ausencia temporal justificada por escrito.
- b) Reemplazar a cualquiera de los miembros del Directorio de la **(A.A.I.E.T.W.)**.
- c) Cumplir con las tareas asignadas por el Directorio.
- d) Asistir a todas las Asambleas (Ordinarias y Extraordinarias).
- e) Convocar a los asociados de forma verbal o escrita de la realización de las Asambleas Generales de ASOCIADOS Ordinaria o extraordinaria.

#### **Artículo. 31° (ATRIBUCIONES Y FUNCIONES DEL DIRECTORIO)**

Son atribuciones y funciones del Directorio:

- a) Cumplir y hacer cumplir el Estatuto Orgánico y Reglamento Interno de **(A.A.I.E.T.W.)**.
- b) Coordinar actividades con los asociados.
- c) Conferir poderes especiales y/o generales a dos personas del directorio y un el coordinador en forma conjunta, encargados del manejo de las cuentas de la asociación.
- d) Designar de acuerdo con las necesidades y previa autorización de la Asamblea de ASOCIADOS a personal Técnico-Administrativo.
- e) Planificar actividades en un Plan Operativo Anual (POA), siguiendo el mandato de la asamblea general de ASOCIADOS.

## **REPRESENTANTE DEL CONTROL SOCIAL**

### **Artículo. 32° (CONFORMACIÓN)**

El Representante del Control Social, será un asociado caracterizado activo, elegido por simple mayoría de votos en Asamblea General de ASOCIADOS.

### **Artículo. 33° (ATRIBUCIONES)**

- a) Ejercer control, supervisión, evaluación de las actividades desarrolladas por miembros del Directorio, sin interferir en las mismas.
- b) Pedir informes al Directorio a solicitud de los ASOCIADOS sobre las actividades realizadas.
- c) Informar sobre sus actividades de forma escrita, a la Asamblea General de ASOCIADOS, paralelo al Directorio.

### **Artículo. 34° (DURACIÓN DEL CARGO)**

El representante de Control Social durará en sus funciones dos años, pudiendo ser reelegidos por un periodo más.

## **DEL SISTEMA INTERNO DE CONTROL (certificación)**

### **Artículo. 35° (CONFORMACIÓN)**

El Sistema Interno de Control, estará integrado por tres miembros elegidos por simple mayoría de votos en Asamblea General de ASOCIADOS.

De los tres miembros, la Asamblea escogerá, por simple mayoría, a un Responsable Operativo de Certificación, quien será encargado del Sistema Interno de Control para la Certificación Orgánica, Comercio Justo u otro.

Los dos miembros restantes asumirán los cargos de Inspectores Internos, para la verificación de cumplimiento de normas de certificación e inocuidad alimentación, por los asociados.

### **Artículo. 36° (FUNCIONES)**

Las funciones del Sistema Interno de Control, serán regidas por el “Manual de Funciones del Sistema Interno de Control de (A.A.I.E.T.W.).

### **Artículo. 37° (ESTRUCTURA FUNCIONAL)**

Los inspectores internos deben rendir informes al Responsable Operativo de Certificación, de acuerdo a las funciones estipuladas en el artículo del presente Estatuto Orgánico.

## **DEL COORDINADOR(A)**

### **Artículo. 38° (DEL COORDINADOR(A))**

La coordinación será técnica productiva y de gestión económica de la (A.A.I.E.T.W.). Será designado por mayoría simple de los ASOCIADOS en Asamblea General de ASOCIADOS Ordinaria o Extraordinaria, tendrá un periodo de gestión de 2 años, pudiendo ser re contratado(a) según una evaluación de desempeño.

### **Artículo. 39° (ATRIBUCIONES DEL COORDINADOR(A))**

Son atribuciones del coordinador:

- a) Brindar asistencia técnica productiva a cada uno de los ASOCIADOS o a grupos definidos en Asamblea de General de ASOCIADOS, pero teniendo sumo cuidado de no obviar a ninguno.
- b) Realizar Gestión de procesos de producción, según los estándares permitidos.
- c) Realizar Gestión de transformación, de acuerdo a normas de inocuidad alimentaria.
- d) Realizar Gestión de comercialización según las exigencias de nuestros clientes.
- e) Realizar Gestión de exportación de nuestro producto.
- f) Realizar Gestión Administrativa Contable.
  1. Llevar registro inventariado de todos los bienes muebles e inmuebles de la (A.A.I.E.T.W.).
  2. Llevar el movimiento económico y contable de la (A.A.I.E.T.W.).
  3. Manejar y firmar cheques conjuntamente con Presidente y el Strio Tesorero.
  4. Llevar Libros de Caja, Estados de Cuenta y Balances con la firma del Presidente e informar al Directorio y la Asamblea General de ASOCIADOS.
  5. Llevar la contabilidad fiscal y cancelar los impuestos de ley en los tiempos estipulados por la legislación pertinente.
  6. Llevar el archivo pertinente al crédito fiscal, libros de compra y venta entre otros.

7. Elaborar con los demás miembros del Directorio el Presupuesto de gestión (POA).

8. Manejar fondos y firmar conjuntamente con el Presidente órdenes de pago, comprobantes de ingreso/egreso en caso de cheques.

9. Presentar trimestralmente al Directorio y semestralmente a la Asamblea General de ASOCIADOS un informe económico de la contabilidad durante su gestión.

10. Velar por el pago de los aportes Anuales y extraordinarios.

11. Asistir a todas las Asambleas (Ordinarias o Extraordinarias).

## **CAPITULO V**

### **DEL PATRIMONIO**

#### **TÍTULO V**

#### **EL PATRIMONIO**

##### **Artículo. 40° (DEL PATRIMONIO)**

El patrimonio de la Asociación es unitario, no importando el lugar donde se encuentre, ni la modalidad de administración. Está constituido por los bienes muebles, inmuebles, derechos, Aporte de Inscripción, Aportes Anuales, Donaciones, valores y/o acciones adquiridas a título propio de la (A.A.I.E.T.W.).

#### **DE LOS RECURSOS FINANCIEROS**

##### **Artículo. 41° (DE LOS RECURSOS)**

Los recursos financieros que constituyen el Patrimonio de (A.A.I.E.T.W.) están constituidos por:

- a) Los Aportes de Inscripción.
- b) Los Aportes Anuales.
- c) Las recaudaciones por Multas.
- d) Las recaudaciones por Actividades.
- e) Recursos obtenidos por comercialización de los productos.
- f) La rentabilidad de la Acciones, Títulos y Bonos adquiridos de otras empresas en las que participe la Asociación como accionistas o copropietaria.
- g) Las donaciones.
- h) Otros ingresos.

## **DEL APORTE DE INSCRIPCIÓN O AFILIACIÓN.**

### **Artículo. 42° (APORTE DE INSCRIPCIÓN O AFILIACIÓN)**

Los fondos provenientes del aporte de inscripción o afiliación, serán destinados a gastos para organización, gastos administrativos de la Asociación y/o aportes a fondos comunes debidamente aprobados por la Asamblea General de ASOCIADOS.

### **Artículo. 43° (MODIFICACIÓN DEL APORTE DE INSCRIPCIÓN O AFILIACIÓN)**

Una vez fijado el monto del aporte de inscripción, su modificación será decidida por Asamblea General de ASOCIADOS, en razón y proporción al incremento de su patrimonio, tomando en cuenta necesidades de organización y administración, y las posibilidades de sus asociados.

### **Artículo. 44° (DEL PAGO DEL APORTE DE INSCRIPCIÓN O AFILIACIÓN)**

El aporte de inscripción deberá efectivizarse en dinero; estarán representadas por un comprobante normativo e individual que acredite su cancelación y no será reembolsable en caso de retiro voluntario o expulsión del asociado.

El aporte de inscripción será para:

- a) ASOCIADOS fundadores Bs. 150.- (CIENTO CINCUENTA, 00/100.- Bolivianos), pagaderos hasta el 31 de octubre de 2016.
- b) Nuevos ASOCIADOS, Bs. 500.- (QUINIENTOS, 00/100.- Bolivianos).

## **DE LOS APORTES ANUALES**

### **Artículo. 45° (APORTE ANUAL)**

Los fondos provenientes de los Aportes Anuales, serán destinados al desarrollo de actividades proyectadas, planificadas y aprobadas por la Asamblea General de ASOCIADOS Ordinaria y/o Extraordinaria.

En el caso de excedentes o remanentes, estos se podrán destinar a conformar parte de un fondo común de la Asociación debidamente aprobados por la Asamblea General de ASOCIADOS.

### **Artículo. 46° (DEL PAGO DE LOS APORTES ANUALES)**

Los aportes anuales serán en dinero efectivo y/o bienes, que estarán representadas por un comprobante y deberán ser inscritos en el respectivo libro de ingresos y gastos de la (A.A.I.E.T.W.).

## **DE LOS APORTES EXTRAORDINARIOS**

### **Artículo. 47° (APORTE EXTRAORDINARIO)**

La necesidad de imponer aportes extraordinarios, será propuesta por el Directorio y estará determinado por la actividad a desarrollarse; su obligatoriedad será resuelta por decisión mayoritaria de la Asamblea General de ASOCIADOS.

Los aportes extraordinarios serán en dinero efectivo y/o bienes, que estarán representadas por un comprobante de aportación e inscrito en el libro correspondiente.

## **DE LOS COMPROBANTES DE APORTACIÓN**

### **Artículo. 48° (COMPROBANTE DE APORTACIÓN)**

Los recibos por concepto de aporte y otros, serán entregados por el Directorio como constancia de pago o aporte de los mismos.

## **RENDICIONES DEL USO FINANCIERO**

### **Artículo. 49° (RENDICIÓN DE LA GESTIÓN ECONÓMICA)**

- a) La rendición económica y financiera será realizada por el Presidente(a) y el secretario de hacienda, en cada Asamblea General de ASOCIADOS Ordinaria.
- b) La rendición de cuentas debe aprobarse por el Responsable de Control Social, como constancia de transparencia debe llevar su firma y/o sello.
- c) En caso de solicitud expresa y escrita de cualquier asociado, esta rendición se realizará en una Asamblea General de ASOCIADOS Extraordinaria, y se debe llevar a cabo en no más de 90 días, después de recibida la solicitud.

## **TÍTULO VI**

### **DE LA COPROPIEDAD DEL PATRIMONIO**

#### **Artículo. 50° (DE LA COPROPIEDAD)**

Todo asociado es copropietario de los bienes que constituye el patrimonio de la (A.A.I.E.T.W.), teniendo derecho a su uso, no así a la transferencia y/o hipoteca sin previa autorización y asentada en acta, de la Asamblea General de ASOCIADOS.

## **CAPITULO VI**

### **DE LA DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN**

#### **Artículo. 51° (DISOLUCIÓN)**

La (A.A.I.E.T.W.) podrá ser disuelta por decisión unánime determinada en Asamblea General de ASOCIADOS Ordinaria o Extraordinaria convocada para tal efecto.

O por otras causales establecidas en el Código Civil.

**Artículo. 52° (LIQUIDACIÓN)**

Siendo los bienes de la Asociación comunes e individuales, en caso de disolución y por decisión de una Asamblea General de ASOCIADOS Ordinaria y/o Extraordinaria, los bienes serán distribuidos bajo las siguientes circunstancias:

a) Los bienes ya sean muebles o inmuebles, adquiridos por fuente de donación, cooperación u otros fondos externos no reembolsables, pasarán a ser propiedad de la **Asociación Agro Integral El Triunfo Del Wipa** alguna institución (Unidad Educativa, Centro de salud y otros) que preste servicios a la comunidad, pero de ninguna manera podrán ser repartidos entre los ASOCIADOS.

b) Los bienes muebles o móviles, adquiridos por fondos propios de los asociados (aportes, utilidades, reinversión u otros) podrán ser sometidos o puesto a disposición para su redistribución, mediante una decisión de la Asamblea General de ASOCIADOS.

**CAPITULO VII**

**ENMIENDAS, MODIFICACIONES Y COMPLEMENTACIONES AL  
ESTATUTO Y REGLAMENTO**

**Artículo. 53° (ENMIENDAS, MODIFICACIONES Y COMPLEMENTACIONES)**

Cualquier situación que se plateara dentro de la Asociación y que no estuviera claramente contemplada en el Estatuto Orgánico o Reglamento Interno, se la podrá efectuar vía enmienda, modificación o complementación decidida por la Asamblea General de ASOCIADOS.

De la misma forma toda modificación complementación al presente Estatuto Orgánico podrá ser realizada en Asamblea General de ASOCIADOS debidamente convocada para tales efectos y se necesitará la aprobación de la mayoría simple de los ASOCIADOS presentes.

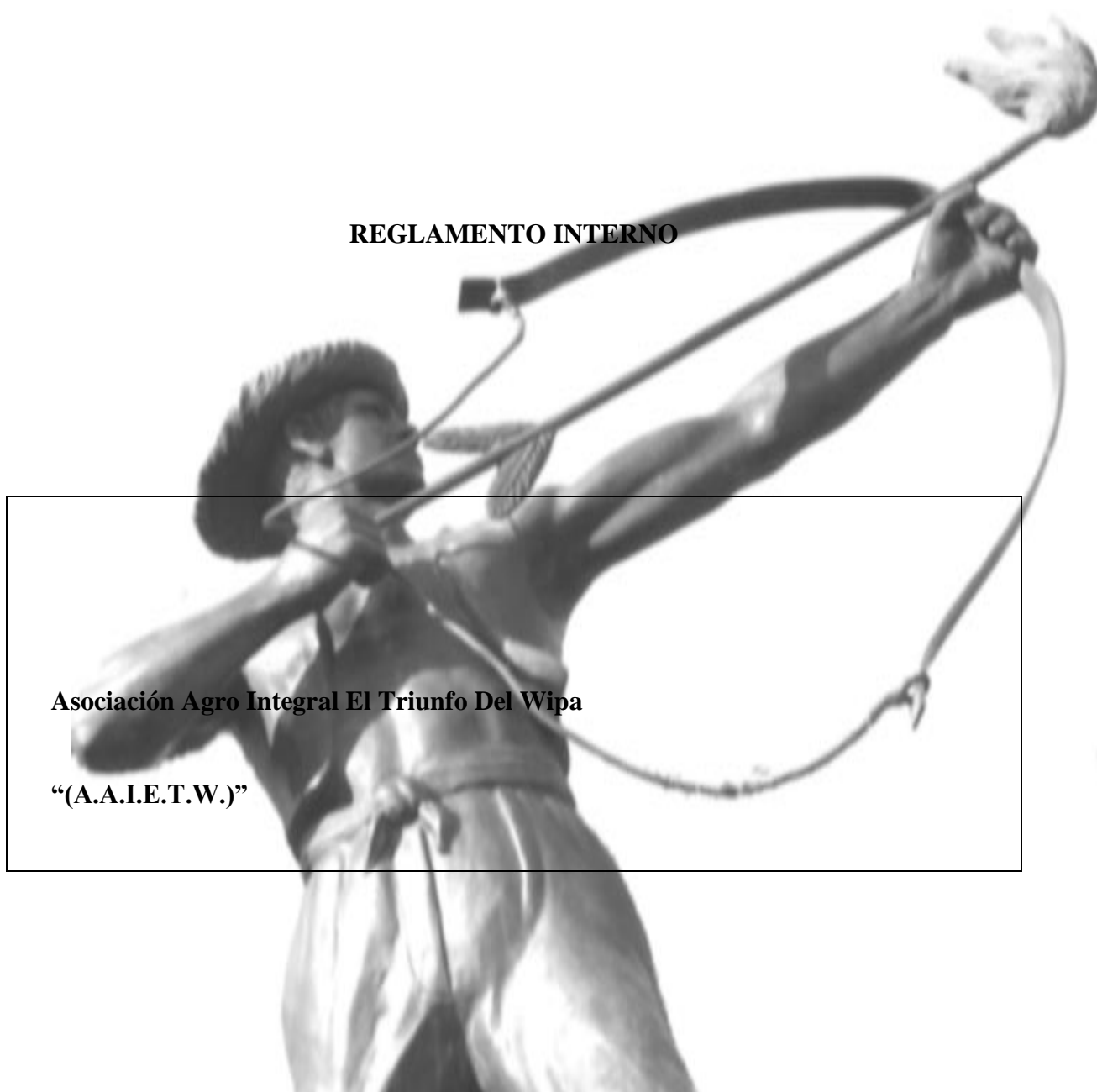
Su aprobación fue dada en la **Asociación Agro Integral El Triunfo Del Wipa**, a los nueve días del mes de junio del año dos mil diez y seis.

#### **4.3.2. REGLAMENTO INTERNO**

#### **REGLAMENTO INTERNO**

**Asociación Agro Integral El Triunfo Del Wipa**

**“(A.A.I.E.T.W.)”**



**TITULO I**  
**GENERALIDADES**  
**CAPITULO I**  
**LA DENOMINACIÓN**

**Artículo. 1° (DENOMINACIÓN)**

La Asociación Agro Integral El Triunfo Del Wipa, para los fines convenientes se denominará (A.A.I.E.T.W.).

**CAPITULO II**  
**DE LOS ASOCIADOS, ADMISIONES, AFILIACIÓN**

**Artículo 2° (DE LOS ASOCIADOS)**

En base al artículo 6° del Estatuto Orgánico de (A.A.I.E.T.W.).

- a) Se consideran asociados a todos los miembros que cumplan con los requisitos de afiliación de (A.A.I.E.T.W.).
- b) Se considera el derecho a voz y voto a todo miembro que cumpla con los aportes establecidos en el artículo 10°. DE LAS OBLIGACIONES del Estatuto Orgánico de (A.A.I.E.T.W.).

**Artículo 3° (DE LAS ADMISIONES)**

La Asamblea General de Asociados decidirá el ingreso de nuevos miembros de acuerdo a solicitud realizada ante el Directorio de la (A.A.I.E.T.W.). El peticionario deberá ser presentado ante la Asamblea General de Asociados quien decidirá su admisión o rechazo.

**Artículo. 4° (DE LOS REQUISITOS)**

Para ser parte de (A.A.I.E.T.W.) se debe cumplir con los siguientes requisitos:

- d) Solicitud de ingreso por escrito.
- e) Ser mayor de edad.
- f) Debe Estar Afiliado a la comunidad a la cual pertenece o ser vecino.
- g) Cancelar su aporte de inscripción, considerado en el artículo 45° del Estatuto Orgánico.
- h) Cancelar el aporte anual fijado en la Asamblea General de Asociados, hasta antes del 30 de enero de cada gestión.
- i) Cancelar los aportes extraordinarios fijados por la Asamblea General de Asociados.

**Artículo. 5° (DE LA READMISIÓN)**

El asociado que habiendo dejado de pertenecer a la (A.A.I.E.T.W.), podrá ser readmitido como asociado nuevo, cumpliendo los requisitos del presente Reglamento Interno. Si es que no presentó una solicitud por escrito de licencia por un periodo de tiempo, a la Asamblea General de Asociados.

**TÍTULO II**

**EL DIRECTORIO**

**Artículo. 6° (CONFORMACIÓN)**

Podrá formar parte del Directorio cualquier asociado fundador de (A.A.I.E.T.W.), los asociados no fundadores requieren la antigüedad mínima de 1 año de afiliación.

**Artículo. 7° (PERIODO DE FUNCIONES)**

El periodo de funciones del Directorio será de dos años calendario. Todos los miembros del Directorio pueden ser reelectos por una gestión más en cualquiera de las carteras del Directorio, si demostró eficiencia.

**Artículo. 8° (DE LAS SANCIONES)**

El Directorio sancionará ante convocatoria del Presidente o a solicitud de algún miembro del Directorio, según resolución de la asamblea de asociados, aquel asociado infractor.

**Artículo. 9° (DEL PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN)**

Fenecido el periodo de funciones del Directorio, el Presidente deberá convocar a una Asamblea General de Asociados; estipulando explícitamente la celebración de elecciones y la realización de un informe de las actividades realizadas por el Directorio durante su gestión.

En la Asamblea General de Asociados se deberá conformar el Comité Electoral quien deberá facilitar la elección del nuevo Directorio, ese mismo día, o, en un plazo máximo de hasta treinta días si el Comité Electoral lo observa conveniente.

El comité electoral estará conformado por tres asociados activos, elegidos en asamblea general, para llevar a cabo el acto eleccionario. Será un presidente, secretario de acta y vocal.

Las atribuciones del comité electoral son de carácter directivo y ejecutivo, Recepciona la documentación legal de la asociación como los informe técnico y económico debidamente aprobado por la asamblea general a ser entregado al nuevo directorio. La posesión estará a cargo por el presidente del comité electoral u otro invitado de representación local, departamental o nacional, que la asamblea haya decidido.

**Artículo. 10° (REELECCIÓN)**

Los miembros del Directorio saliente podrán ser reelegidos por una nueva gestión de manera individual o grupal.

La reelección del Presidente, solamente podrá ser realizada una vez, es decir que ningún asociado podrá presidir a la Asociación por un periodo mayor a 2 gestiones consecutivas.

**Artículo. 11° (CONVOCATORIA)**

La Asamblea General de Asociados Extraordinaria, deberá ser convocada como mínimo con una semana de anticipación, su notificación será personal o publicado por escrito, señalando el orden del día, temas a tratar, lugar y fecha de la asamblea.

**Artículo. 12° (QUÓRUM PARA ASAMBLEAS ORDINARIAS O EXTRAORDINARIAS)**

Las Asambleas Generales de Asociados sean ordinarias o extraordinarias, se efectuaran si existe por lo menos la mitad más uno de los asociados de la (A.A.I.E.T.W.) y serán presididas por el Presidente del Directorio o quien lo remplace estatutariamente en caso de ausencia.

**Artículo. 13° (HORARIO DE ASAMBLEA)**

De no reunirse el quórum necesario a la hora señalada por la Convocatoria se dará tolerancia de 15 minutos; de persistir la falta de quórum, la Asamblea será reprogramada bajo la disposición de la Directiva.

**Artículo. 14° (DE LA INASISTENCIA Y/O ATRASO)**

La inasistencia y/o atraso en las Asambleas Generales de Asociados Ordinarias o Extraordinarias serán justificadas en los siguientes casos:

- a) Por enfermedad del asociado, manifiestamente constatada.
- b) Por imposibilidad ocasionada por un hecho inesperado notoriamente constatado, deberá presentar justificación de manera escrita ante la Directiva de la (A.A.I.E.T.W.).

c) Por estar en comisión designado en representación de la (A.A.I.E.T.W.) en lugar diferente de la Asamblea General de Asociados.

d) La inasistencia injustificada a una reunión impondrá una multa de Bs. 50 (cincuenta, bolivianos).-

Frente al abandono injustificado de un asociado, en el desarrollo de la Asamblea General de Asociados (ordinaria o extraordinaria), se aplica el una multa de Bs.-100.- (cien bolivianos).

#### **Artículo. 15° (RECONSIDERACIONES)**

Si se desea reconsiderar alguna resolución aprobada por Asamblea General de Asociados Ordinaria o Extraordinaria deberá realizarse mediante solicitud firmada por el 51% de los asociados, debiendo consignarse los puntos que motivan la solicitud que solo podrá ser válida si se aprueba en Asamblea.

### **TITULO III**

#### **DE LOS APORTES, PLAZOS, COMPROBANTES,**

#### **RECURSOS Y DONACIONES**

### **CAPITULO III**

#### **DE LOS APORTES**

#### **Artículo. 16° (APORTE DE INSCRIPCIÓN)**

El pago del aporte de inscripción será obligatorio para cualquier persona fundadora o afiliada, que hubiera sido aceptada como asociado.

El aporte de inscripción será para:

c) ASOCIADOS fundadores Bs. 150.- (CIENTO CINCUENTA, 00/100.- Bolivianos), pagaderos hasta el 31 de octubre del 2016.

d) Nuevos ASOCIADOS, Bs. 500.- (Quinientos, 00/100.- Bolivianos).

#### **Artículo. 17° (APORTES ANUALES)**

a) El aporte anual es obligatorio para todos los asociados.

b) El aporte consistirá en el pago según en definición en asamblea de asociados según su necesidad presupuestaria anual (POA).

### **Artículo. 18° (APORTES EXTRAORDINARIOS)**

Cualquier pago de aporte extraordinario, deberá ser determinado y aprobado por la Asamblea General de Asociados, su aplicación será obligatoria, así como el monto y plazo para su cancelación.

## **CAPITULO IV**

### **PLAZOS**

#### **Artículo. 19° (DEL PLAZO)**

El plazo para pagar el aporte de inscripción será de:

- j) Hasta el 31 de octubre del 2016, para el asociado fundador.
- k) 15 días para los asociados nuevos a partir de la aprobación de su solicitud de ingreso.

En caso de que el asociado no cumpliera con el plazo establecido, se reconsiderara su ingreso y afiliación.

## **CAPITULO V**

### **DE LOS COMPROBANTES**

#### **Artículo. 20° (COMPROBANTES)**

Los comprobantes de aportación deberán tener las siguientes formalidades:

- a) Debe señalar el número de orden, lugar y fecha de emisión.
- b) Debe expresar claramente la denominación y domicilio de la (A.A.I.E.T.W.).
- c) Debe expresar claramente el nombre y número de registro correspondiente al titular del comprobante.
- d) El tipo de aporte (Aporte de inscripción, aporte anual o aporte extraordinario).
- e) Firma del Presidente y/o del Strio. hacienda.

## **CAPITULO VI**

### **DE LOS RECURSOS**

#### **Artículo. 21° (RECURSOS)**

Todos los recursos adquiridos por la (A.A.I.E.T.W.) deberán ser depositados en una cuenta de una entidad financiera a nombre de la Asociación.

**CAPITULO VII**  
**DE LAS DONACIONES**

**Artículo. 22° (DONACIONES)**

En ningún caso podrán distribuirse como utilidades los recursos y/o bienes obtenidos por donación.

**TITULO IV**  
**DE LAS FALTAS, SANCIONES Y MULTAS**

**CAPITULO VIII**  
**DE LAS FALTAS**

**Artículo. 23° (DE LAS FALTAS GRAVES)**

Se constituye en faltas graves, las siguientes:

- a) Actos que ocasionen perjuicios al patrimonio de la (A.A.I.E.T.W.).
- b) Uso indebido de influencias por parte de los miembros del Directorio, que determinen la obtención de ventajas o beneficios personales o particulares.
- c) El desvío de fondos por parte de la Directiva o de los miembros de la (A.A.I.E.T.W.) hacia actividades distintas de las que fueron destinados.
- d) El incumplimiento de las normas consignadas en el Estatuto Orgánico y Reglamento Interno de la (A.A.I.E.T.W.).
- e) El incumplimiento de las decisiones tomadas en Asamblea General de Asociados y de las resoluciones del Directorio.
- f) El incurrir consecutivamente en tres llamadas de atención.
- g) Presentarse en estado inconveniente a la Asamblea General de Asociados (ebrio).
- h) Provocar escándalos dentro de la (A.A.I.E.T.W.).
- i) Desconocer la autoridad del Directorio.
- j) Ocasionar incidentes que tiendan a la disolución de la (A.A.I.E.T.W.).
- k) Emplear el nombre de la (A.A.I.E.T.W.) para beneficios personales.
- l) Incumplimiento al acuerdo establecido entre el directorio y los asociados en la actividad productiva

**CAPITULO IX**  
**DE LAS SANCIONES**

**Artículo. 24° (SANCIONES ECONOMICA)**

Se establecerán sanciones económicas por incumplimiento al artículo 23, del presente reglamento. De acuerdo a lo establecido en la Asamblea General de Asociados.

**Artículo. 25° (LLAMADAS DE ATENCIÓN)**

Cuando las faltas sean leves, estas se sancionaran con amonestaciones verbal o escrita, la concurrencia de tres llamadas de atención constituye una falta grave.

**Artículo. 26° (ALCANCE)**

Ningún asociado podrá alegar ignorancia del Reglamento de la (A.A.I.E.T.W.) para justificar cualquier transgresión u omisión de los mismos.

**Artículo. 27° (VIGENCIA)**

El presente Reglamento entrará en vigencia a partir de su aprobación en Asamblea General de Asociados.

**TITULO VIII**  
**DISPOSICIONES FINALES**

**Artículo. 28° (ENMIENDAS, MODIFICACIONES Y COMPLEMENTACIONES)**

m) Cualquier asociado podrá solicitar la reconsideración o modificación de un artículo si considera inconveniente o perjudicial para la (A.A.I.E.T.W.) mediante nota dirigida al Presidente quien la incluirá en el orden del día de la próxima Asamblea General de Asociados para su consideración.

n) Para enmendar, modificar y complementar el presente Reglamento será necesaria la aprobación de la Asamblea General de Asociados Ordinaria o Extraordinaria con voto favorable de dos terceras partes de los asociados presentes que tengan sus aportes al día.

## **CAPITULO V**

### **CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

#### **5.1. Conclusiones**

El diagnóstico realizado a los asociación AGRO integral el triunfo del Wipa el 84% de los socios, requieren el apoyo jurídico en la elaboración de estatutos y reglamentos para la obtención de personaría jurídica, el 8% Elaboración del planes de negocio de producción y Comercialización y 8% Asesoramiento técnico en la producción.

Se elaboró los estatuto y reglamentos para asociación agra integral el triunfo del Wipa, bajo el lineamiento jurídicos de la Constitución Política del Estado (C.P.E.) Art. **51; II.** y Art. 300.Num.1 Elaborar su estatuto de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Constitución y la Ley 351 Otorgación de Personalidad Jurídicas.

El estatuto consta de 53 artículos y 7 capítulos en los siguientes:

- ✓ Capítulo I Constitución, domicilio y duración
- ✓ Capítulo II fines y objetivos
- ✓ Capítulo III derechos y obligación
- ✓ Capítulo IV estructura orgánica
- ✓ Capítulo V Patrimonio
- ✓ Capítulo VI Disoluciones y Liquidación
- ✓ Capítulo VII Enmiendas, Modificaciones y Complementaciones al Estatuto y Reglamento.

El reglamento consta de 28 Artículos y 8 capítulos en los siguientes:

- ✓ Capítulo I La Denominación
- ✓ Capítulo II Directorio
- ✓ Capítulo III De los Aportes
- ✓ Capítulo IV Pazos
- ✓ Capítulo V Comprobantes
- ✓ Capítulo VI Recursos

- ✓ Capítulo VII Donaciones
- ✓ Capítulo VII Falta, Sanciones y Multas

Se realizó la socialización, Estatuto y Reglamento de acuerdo a las necesidades, de usos y costumbre en la comunidad, en grande y detalle a los asociados Agro Integral El Triunfo del Wipa para su posterior aprobación en la reunión extra ordinaria.

Se realizó el asesoramiento jurídico para la obtención de la personería jurídica de la asociación Agro Integral El Triunfo del Wipa, para la tramitación en la gobernación de acuerdo a los requisitos establecidos por ley.

## **5.2. Recomendaciones**

La Universidad por intermedio de las autoridad, que sigan apoyando en las diferentes Áreas a los sectores campesinos en el apoyo de asesoramiento jurídico, técnico, agropecuarios, que el estudiantes que este culminando pueda desarrollar su proyecto de grado como aporte académico de su formación en la disciplina.

Con la personería jurídica la Asociación Agro Integral El Triunfo del Wipa, debe realizar convenios interinstitucional para generar fuentes de financiamiento y así mejorar la calidad de vida de los asociados, con mejores condiciones económicas y sociales, mediante el fortalecimiento de la asociación, con la producción de Café, Asaí y cacao en sistema agroforestales, hortícolas y carne de porcinos, piscícola y avícola, para obtener mejores precios en el mercado local, nacional e internacional. Como emprender otras actividades productivas, como el turismo comunitario.

## **Bibliografía**

- Agenda. (2025). Plan de Desarrollo Económico y Social 2016-2020. Recuperado el 17 de Noviembre de 2016, de <http://grus.org.bo/agenda-patriotica-2025-y-pdes-2016-2020/>
- Cespedes, D. C. (2013). ley n° 351 de otorgación de personalidades jurídicas . Gaceta Oficial de Bolivia , Pag. 1 -10 .
- CIOEC. (18 de Junio de 2004). Las OECAS somos y hacemos Bolivia. Recuperado el 19 de Junio de 2016, de [http://www.cioecbolivia.org/cioec\\_bolivia/3/](http://www.cioecbolivia.org/cioec_bolivia/3/)
- Diccionario Española, R. A. (2 de Mayo de 2015). Recuperado el 16 de Junio de 2016, de Wikipedia: <https://es.wikipedia.org/wiki/Estatuto>
- FAO. (2013). Prioridades de FAO Bolivia. Recuperado el 20 de Octubre de 2016, de <http://www.fao.org/bolivia/es/>
- FAO. (2014). Recuperado el 12 de Septiembre de 2016, de <http://www.nu.org.bo/agencia/organizacion-de-las-naciones-unidas-para-la-agricultura-y-la-alimentacion/>
- Gaceta. (2013). Ley 351 del 19 de marzo . La Paz .
- jurídica, E. (2014). Enciclopedia jurídica. Recuperado el 17 de Junio de 2016, de <http://www.encyclopedia-juridica.biz14.com/d/ley/ley.htm>
- Koria, R. (2002). Metodología de la Investigación. La Paz: Comité Ejecutivo de la Universidad Boliviana .
- legislativa, A. (2014). Ley 351 Otorgación de personalidades jurídica . Gaceta .
- METTRE, M. D. (11 de Agosto de 2015). Estudios Sociales . Recuperado el 19 de Junio de 2016, de La comunidad Sugerencia pedagógica a desarrollar: <http://ccsscienassociales.blogspot.com/2015/08/la-comunidad-sugerencia-pedagogica.html>
- Migilario, L. R. (2014). Economía Solidaria. [www.luisrazeto.net](http://www.luisrazeto.net).
- Miriam, C. (2015). La FAO sitúa a Bolivia entre los 13 países de América Latina que cumplieron con el objetivo de reducir el hambre. Recuperado el 20 de Octubre de 2016, de [http://www.la-razon.com/index.php?\\_url=/economia/FAO-Bolivia-America-Latina-cumplieron\\_0\\_2278572205.html](http://www.la-razon.com/index.php?_url=/economia/FAO-Bolivia-America-Latina-cumplieron_0_2278572205.html)

- Patriótica, A. (2016). Plan de Desarrollo Económico y Social 2016-2020. Recuperado el 17 de Noviembre de 2016, de <http://grus.org.bo/agenda-patriotica-2025-y-pdes-2016-2020/>
- Plurinacional, V. d. (2010). Constitucion Política Del Estado Plurinacional. Estado Plurinacional De Bolivia, [WWW.Vicepresidencia.gob.bo](http://WWW.Vicepresidencia.gob.bo).
- Ruiz, J. L. (15 de Febrero de 2012). Concepto del Reglamentos. Recuperado el 16 de Junio de 2016, de Derecho Constitucional:  
<http://www.derechoconstitucional.es/2012/02/concepto-de-reglamento.html>
- Tirina, E. P. (2015). Ley Departamental 035. Decreto .
- Unidas, O. d. (2014). Organizacion de las Naciones Unidas para la Alimentacion y Naciones Unidas . Recuperado el 19 de Junio de 2016, de marco de cooperación para el desarrollo entre las naciones unidas yel estado plurinacional de bolivia 2013 -2017: <http://www.fao.org/about/es/>
- Vivas, E. (16 de Enero de 2014). Soberanía alimentaria. Recuperado el 19 de Junio de 2016, de <https://esthervivas.com/presentacio/que-es-la-soberania-alimentaria/>
- Zabala, K. P. (2005). Diccionario de Acción Humanitaria y Cooperacion al Desarrollo. Recuperado el 19 de Junio de 2016, de FAO y IFAD:  
<http://www.dicc.hegoa.ehu.es/listar/mostrar/7>

**ANEXO N° 1 Encuesta a los Socios de la asociación Campesinas indígenas**

**1. ¿Cuál es el propósito de formar una asociación en su comunidad?**

- a) Que este legamente constituida
- b) Cuento con documentos legales
- c) Obtener financiamiento a favor de la asociación
- d) Otros

**2. ¿Qué beneficios trae una asociación a la comunidad?**

- a) Recibir apoyo para el beneficio de la comunidad
- b) Generar ingresos económicos en las familias
- c) Otros

**3. Cuál es la carta de acuerdo que tiene entre FAO, LA CIOEC BOLIVIA y la Universidad Amazónica de Pando?**

- a) Apoyar a las asociaciones comunidades campesinas indígenas
- b) Tener personarías jurídicas de constitución
- c) Otros

**4. ¿Qué apoyo necesita de la Universidad Amazónica de Pando, asociación AGRO integral el triunfo del Wipa?**

- a) Apoyo jurídico en la elaboración de estatutos y reglamentos.
- b) Elaboración del planes de negocio de producción y Comercialización
- c) Asesoramiento técnico en la producción
- d) Otros

**5. De cuantas personas está conformado la asociación AGRO integral el triunfo del Wipa?**

- a) 1-5 Personas
- b) 6- 10 Personas
- c) 11-15 Personas
- d) 16 a mas

**6. En la actualidad que actividades realizan la asociación AGRO integral el triunfo del Wipa?**

- a) Ganadería
- b) Agricultura
- c) Piscicultura
- d) Otros

**7 ¿En la actualidad la asociación cuenta con personaría jurídica?**

SI NO

**8. ¿Le gustaría contar con personaría jurídica asociación AGRO integral el triunfo del Wipa?**

SI NO

**9. Formando la asociación AGRO integral el triunfo del Wipa que actividad realizara?**

R.....

## **ANEXO N° 2 Acta de fundación**

En la sede social de la Comunidad el Triunfo del Wipa a horas 10:30 a.m. del día 24 de mayo del año 2015 se reunieron campesinos de la comunidad para hacer un análisis y poder organizar una ASOCIACION AGRO INTEGRAL EL TRIUNFO DEL WIPA “A.A.I.E.T.W.” llegando a un acuerdo y tienen el resultado donde se logra a fundar la Asociación que traerá beneficio a diferentes compañeros de la comunidad el Triunfo y todos los presentes por unanimidad piden poder reunirse lo más antes posible para formar una mesa directiva quien trabajara con los afiliados para el bien de la asociación, termina la reunión a horas 12 30a.m.quedando todos los presentes en mutuo acuerdo y firman al pie del presente acta.

- |                             |            |
|-----------------------------|------------|
| ➤ Hugo Chávez Chipana       | 4181889 B. |
| ➤ Milton Gonzales Patiño    | 9272051 B. |
| ➤ Wilder Terrazas Fernández | 7585995 B. |
| ➤ Jesús Peso Canamari       | 1717955 B. |
| ➤ Elvis Terrazas Fernández  | 4173552 B. |
| ➤ María Eugenia Semo B.     | 7585868 B. |
| ➤ Aurelio Calderón y.       | 7626807 B. |
| ➤ Luzmila Canamari R.       | 7596856 B. |
| ➤ Ximena Terrazas C.        | 12847970B. |
| ➤ Lirio Suez Sánchez        | 5605871 B. |
| ➤ Delsi Eamara Inuma        | 7596200 B. |
| ➤ Fabiola Cortez Guarena    | 10786127B. |
| ➤ Edith Terrazas Fernández  | 5605760 B. |

Con lo que concluye la reunión a horas. 10:00 a.m. en la Comunidad El Triunfo del Wipa del Municipio el Sena de la Provincia Madre de Dios del Departamento de Pando. Con 12 miembros de la sociedad denominada Asociación Agro Integral El Triunfo Del Wipa A.A.I.E.T.W.

### **ANEXO N° 3 Acta de elección**

Asociación Agro Integral El Triunfo Del Wipa A.A.I.E.T.W.

En la Sede social de la Comunidad, ASOCIACION AGRO INTEGRAL EL TRIUNFO DEL WIPA a horas 10:30 a.m. Del día 23 de mayo del año 2016 se reúnen todos los afiliados de la Comunidad el Triunfo para elegir la mesa directiva de la ASOCIACION AGRO INTEGRAL EL TRIUNFO DEL WIPA quedando conformado el primer directorio de la siguiente manera.

➤	Presidente	Jesús Pessa Canamari	1717959 B.
➤	Vicepresidente	Hugo Chávez Chipana	4181889 B.
➤	Secretario de actas	Edith Terrazas Fernández	5605760 B.
➤	Secretario Tesorero	Ximena Terrazas Canamari	12847970 B.
➤	1. Vocal	Milton Gonzales Patiño	9272051 B.
➤	2. Vocal	Wilder Terrazas Fernández	7585995 B.

Termino la reunión de Elección de la Asociación a horas 12.30 a.m. del día 23 de mayo del año 2016 un total de respaldo de todos los presidentes y firman al pie del presente acta

➤	Hugo Chávez Chipana	4181889 B.
➤	Milton Gonzales Patiño	9272051 B.
➤	Wilder Terrazas Fernández	7585995 B.
➤	Jesús Pessa Canamari	1717955 B.
➤	Elvis Terrazas Fernández	4173552 B.
➤	María Eugenia Semo B.	7585868 B.
➤	Aurelio Calderón y.	7626807 B.
➤	Luzmila Canamari R.	7596856 B.
➤	Ximena Terrazas C.	12847970B.
➤	Lirio Suez Sánchez	5605871 B.
➤	Delsi Eamara Inuma	7596200 B.
➤	Fabiola Cortez Guarena	10786127 B.
➤	Edith Terraza Fernández	5605760 B.

## **ANEXO N° 4 Acta de posesión**

Acta de Reunión ordinaria.

En la Comunidad El Triunfo del Municipio El Sena de la Provincia Madre de Dios del Departamento de Pando a horas 18:30 p. m. en la Casa de la Profesora María Eugenia Semo Vaqueros se llevó el Acta de Posesión de la Mesa Directiva de la ASOCIACION AGRO INTEGRAL EL TRIUNFO DEL WIPA A.A.I.E.T.W. a los 24 días del mes de Mayo del año 2016 donde se hicieron presentes la Asociación con sus Asociados y en presencia de un representante del directorio de la C.I.O.E.C. Pando Señor Roger Quezada Padilla Secretario Tesorero , en la que se hizo el Acta de Posesión del Directorio que se compone de la siguiente manera.

- |                       |                           |             |
|-----------------------|---------------------------|-------------|
| ➤ Presidente          | Jesús Pessa Canamari      | 1717959 B.  |
| ➤ Vicepresidente      | Hugo Chávez Chipana       | 4181889 B.  |
| ➤ Secretario de actas | Edith Terrazas Fernández  | 5605760 B.  |
| ➤ Secretario Tesorero | Ximena Terrazas Canamari  | 12847970 B. |
| ➤ 1. Vocal            | Milton Gonzales Patiño    | 272051 B.   |
| ➤ 2. Vocal            | Wilder Terrazas Fernández | 7585995 B.  |

La Reunión concluyo a horas 19.30 p.m. y los presentes firman al pie del Acta.

- |                             |             |
|-----------------------------|-------------|
| ➤ Hugo Chávez Chipana       | 4181889 B.  |
| ➤ Milton Gonzales Patiño    | 9272051 B.  |
| ➤ Wilder Terrazas Fernández | 7585995 B.  |
| ➤ Jesús Pessa Canamari      | 1717955 B.  |
| ➤ Elvis Terrazas Fernández  | 4173552 B.  |
| ➤ María Eugenia Semo B.     | 7585868 B.  |
| ➤ Aurelio Calderón y.       | 7626807 B.  |
| ➤ Luzmila Canamari R.       | 7596856 B.  |
| ➤ Ximena Terrazas C.        | 12847970B.  |
| ➤ Lirio Suez Sánchez        | 5605871 B.  |
| ➤ Delsi Eamara Inuma        | 7596200 B.  |
| ➤ Fabiola Cortez Guarena    | 10786127 B. |
| ➤ Edith Terraza Fernández   | 5605760 B.  |

**ROGER QUEZADA PADILLA**

**SECRETARIO TESORERO**

**CIOEC PANDO**

## **ANEXO N° 5 Acta de aprobación del estatuto orgánico y reglamento interno**

En la Sede social de la Comunidad el Triunfo del Municipio El Sena de la provincia Madre de Dios del Departamento del Pando.

Se reunieron de la Comunidad el Triunfo con el objetivo de socializar el Estatuto Orgánico y Reglamento Interno de la Asociación “Agro Integral El Triunfo del Wipa “ A.A.I.E.T.W. en la que no existe observaciones con respecto al contenido literal de ambos documentos ,por lo que se aprobó en grande y en detalle El Estatuto Orgánico y el Reglamento Interno.

De acuerdo a lo expuesto se concluye la reunión al mismo día a horas 10:30 A.M .del día 09 de Junio del 2016 y en conformidad firmamos todos los presentes al pie de la presente Acta.

- |                             |            |
|-----------------------------|------------|
| ➤ Hugo Chávez Chipana       | 4181889 B. |
| ➤ Milton Gonzales Patiño    | 9272051 B. |
| ➤ Wilder Terrazas Fernández | 7585995 B. |
| ➤ Jesús Peso Canamari       | 1717955 B. |
| ➤ Elvis Terrazas Fernández  | 4173552 B. |
| ➤ María Eugenia Semo B.     | 7585868 B. |
| ➤ Aurelio Calderón y.       | 7626807 B. |
| ➤ Luzmila Canamari R.       | 7596856 B. |
| ➤ Ximena Terrazas C.        | 12847970B. |
| ➤ Lirio Suez Sánchez        | 5605871 B. |
| ➤ Delsi Eamara Inuma        | 7596200 B. |
| ➤ Fabiola Cortez Guarena    | 10786127B. |
| ➤ Edith Terrazas Fernández  | 5605760 B. |

**ANEXO N° 6****Acta de asignación de apoderado**

En la Sede Social en la Comunidad El Triunfo del Municipio el Sena de la Provincia Madre de Dios del Departamento de Pando a horas 16:00 P.M. del día 09 de junio del año 2016 en curso, nos reunimos la Directiva de la “ Asociación Agro Integral del Wipa” **A.A.I.E.T.W.** con la finalidad de asignar un apoderado para la representación legal en los tramites Concernientes a la Asociación en ese sentido es que la Directiva ,dejo la decisión unánime decidimos elegir como representante legal al Sr. Roger Quezada Padilla .

De acuerdo alo expuesto se concluye la reunión el mismo día a horas 19:30 en conformidad a la manifestada firmamos al pie de la presente Acta.

- |                             |            |
|-----------------------------|------------|
| ➤ Hugo Chávez Chipana       | 4181889 B. |
| ➤ Milton Gonzales Patiño    | 9272051 B. |
| ➤ Wilder Terrazas Fernández | 7585995 B. |
| ➤ Jesús Peso Canamari       | 1717955 B. |
| ➤ Elvis Terrazas Fernández  | 4173552 B. |
| ➤ María Eugenia Semo B.     | 7585868 B. |
| ➤ Aurelio Calderón y.       | 7626807 B. |
| ➤ Luzmila Canamari R.       | 7596856 B. |
| ➤ Ximena Terrazas C.        | 12847970B. |
| ➤ Lirio Suez Sánchez        | 5605871 B. |
| ➤ Delsi Eamara Inuma        | 7596200 B. |
| ➤ Fabiola Cortez Guarena    | 10786127B. |
| ➤ Edith Terrazas Fernández  | 5605760 B. |

## ANEXO N° 7 fotografías de posición y socialización de los estatutos y reglamentos

### Llegada a la comunidad del Trinfo WIPA



### Posicion de la directiva de la Asociacion AGRO Integral el trinfo de WIPA



Firma de acta de Eleccion de la directiva de la Asociacion AGRO Integral el trinfo de WIPA



Capacitacion en la Elaoracion de Estatutos y Reglamentos en las oficina de CIOEC Bolivia

